



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Sergio Raúl **ZILIO**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento N° 335  
AÑO LIV - N° 2744

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 13 de Julio de 2007.-

### SUMARIO

|   | Página |
|---|--------|
| Decretos Sintetizados: (Nros. 1537, 1550, 1560 a 1587, 1590 a 1592, 1594 a 1600, 1602 a 1605).....                | 1564   |
| Designaciones: (Nros. 1588, 1601).....  | 1568   |
| Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1246 a 1269).....   | 1568   |
| Ministerio de Cultura y Educación: (Res Nro. 724).....  | 1571   |
| Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 394 a 404).....  | 1571   |
| Subsecretaría de Turismo: (Disp. Nro. 07).....  | 1571   |
| Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería-<br>Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 91 a 93, 111 a 114).....  | 1572   |
| Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda-<br>Dirección General de Rentas: (Res. Nro. 36)..... | 1572   |
| Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 171).....  | 1573   |
| Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 340).....   | 1573   |
| Licitaciones:.....  | 1580   |
| Edictos de Mina:.....   | 1582   |
| Avisos Judiciales:.....   | 1583   |
| Jurisprudencia Judicial:.....   | 1593   |
| Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....   | 1593   |

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

**Decreto N° 1537 -29-VI-07- Art. 1°.-** Dispónese la Habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de julio del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 433 a 443 del Expediente N° 17279/06, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley N° 2315.-

**Decreto N° 1550 -29-VI-07- Art. 1°.-** Autorízase a la Señora Subsecretaria de Cultura Profesora Adriana Lis MAGGIO D.N.I. 16.354.695 a suscribir el contrato con el Señor Alexis Ariel BENITEZ D.N.I. 14.679.447- que como Anexo forma parte del presente, para el concierto en el Teatro Español de la ciudad de Santa Rosa, encuadrando tal procedimiento en lo establecido por el artículo 34 inciso c) subinciso 5) apartado c) de la Ley N° 3 de Contabilidad y su modificatoria Norma Jurídica de Facto N° 930.-

**Decreto N° 1560 -3-VII-07- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATRACHÉ LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2.850 y Registro Provincial N° 44, por la suma de \$ 5.993,48, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuesto correspondiente a los períodos de Diciembre de 2.006 y Enero y Febrero de 2.007, de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

**Decreto N° 1561 -3-VII-07- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GENERAL SAN MARTÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2998 y Registro Provincial N° 41, por la suma de \$ 314,83, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuesto correspondiente al período de abril de 2.007, de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

**Decreto N° 1562 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la Obra: "NEXO DE RED DE AGUA POTABLE POR CALLE 104 EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO- 338 VIVIENDAS-PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de

ejecución de 120 días corridos con encuadre legal en el Artículo 9°- primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Apruébase la Documentación Legal y Técnica que luce de fojas 4 a 25, y el Presupuesto Oficial de \$ 1.096.181,61, a valores de Mayo de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido por las Leyes N° 2008 y N° 2230, Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

**Decreto N° 1563 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Acta de Paralización de Obra con Suspensión del Plazo Contractual, cuya copia se glosa a fojas 337 y 338.-

**Art. 2°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase a efectuar en la ejecución de la Obra: "SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE CALEUFÚ- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", el Deductivo de los Trabajos para la vivienda del Señor Carlos BAZAN y el Adicional de Obra propuesto para la Casa N° 1 del Proyecto N° 14, correspondiente a la beneficiaria Señora María Hipólita FABRE, no existiendo diferencia entre el monto Deducido y el monto Adicionado, por los motivos expuestos en los considerandos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 65, de la Ley N° 38 General de Obras Públicas y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1564 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Acta de Paralización de Obra con Suspensión del Plazo Contractual, cuya copia se glosa a fojas 340 y 341.-

**Art. 2°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase a efectuar en la ejecución de la Obra: "SIETE (7) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", el Deductivo de los Trabajos para la vivienda del Señor Oscar SARAVIA y el Adicional de Obra propuesto para la Casa N° 6 del Proyecto N° 46, correspondiente al beneficiario Señor Amelio Héctor KLUG, no existiendo diferencia entre el monto Deducido y el monto Adicionado, por los motivos expuestos en los considerandos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 65, de la Ley N° 38 General de Obras Públicas y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1565 -3-VII-07- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 29 de mayo de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley

N° 1279- María Rosa JALABERT- D.N.I. N° 12.194.729- Clase 1958-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1566 -3-VII-07- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de junio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Lidia Carmen BUENO L.C. N° 5.407.150- Clase 1947-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1567 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de abril de 2007, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales)- Ley N° 643- Argentina SANCHEZ- L.C. N° 3.728.284- Clase 1938-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1568 -3-VII-07- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 15 de mayo de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Ermelinda Catalina BARAVALLE- L.C. N° 4.751.784- Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1569 -3-VII-07- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de junio de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales)- Ley N° 643- Rodolfo GATICA L.E. N° 7.365.427- Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1570 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de marzo de 2.007, a la docente Graciela Noemí APPAP, DNI. N° 11.831.458, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 7 de Victorica.-

**Decreto N° 1571 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de abril de 2007, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales)- Ley N° 643- Roberto DALA- D.N.I. N° M 7.352.361- Clase 1938-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1572 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dar

de baja a partir del 1 de diciembre de 2.006 a la docente Ana María LAGUNA, DNI. N° F 5.156.754, Clase 1.951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela de Jornada Completa N° 67 de Villa Mirasol, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1573 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2007, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales)- Ley N° 643- Haydeé Yolanda GORRACHATEGUI- L.C. N° 5.241.772- Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1574 -3-VII-07- Art. 1°.-** Recategorizar a partir del 1 de Enero del 2006, a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, María Elvira Geroma ZANIN (DNI: 16.711.418- Clase 1964), perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 10, de la misma Rama.-

**Art. 2°.-** Reestructurar el cargo de la agente que se promociona por el presente Decreto.-

**Decreto N° 1575 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía a celebrar entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y el alumno de la carrera "Contador Público Nacional" de dicha Facultad Vanesa Larisa RIHL (D.N.I. 29.283.040), obrante a fojas 23 y 24 del Expediente N° 6102/07, y autorízase a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a comprometer las sumas de \$ 10.915, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio financieros del año 2008, y la suma de \$ 6.367, correspondiente al ejercicio financieros del año 2009, afectando dichos fondos a la atención del gasto derivado de la ejecución del acuerdo individual de pasantía precitado.-

**Art. 2°.-** Las sumas comprometidas en el artículo que antecede, se imputarán presupuestariamente a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, con cargo a la Partida: Jurisdicción "H" -Unidad de Organización 10 - Finalidad y Función 190 - Sección 1- Partida Principal 11- Partida Parcial 02- Partida Subparcial 04, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a los años 2008 y 2009, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 1576 -3-VII-07- Art. 1°.-** Dónase a la Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de la Provincia de La Pampa,

domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, número de Matrícula N° 672, bienes pertenecientes al estado Provincial.- (s/Expte. N° 12697/06).-

**Decreto N° 1577 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 529 por la suma de \$ 153.196,22, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2803/05, suscripto oportunamente para la obra: "REMODELACIÓN CALLE 24 (ACCESO DEL CENTENARIO) GENERAL PICO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al afecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 502/528, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

**Decreto N° 1578 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/04-IPAV-40 VIVIENDAS- 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de 30 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

**Art. 2°.-** Apruébase el Convenio de Ampliación y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 753, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/04-IPAV-40 VIVIENDAS- 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 740 a 742, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.- (s/Expte. N° 11801/04).-

**Decreto N° 1579 -3-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 02/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al Señor Nestor Raul ROSON, la prestación del servicio de limpieza para el Establecimiento Asistencial

"Gobernador Centeno" de la ciudad de General Pico.-

**Art. 2°.-** Autorízase al Ministro de Bienestar Social a suscribir, con la firma indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto.-

**Art. 3°.-** Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Nestor Raul ROSON, la suma mensual de \$ 21.901,00, por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

**Art. 4°.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 20- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 011- p.p. 02- s.p. 01- cl 00- Scl. 000- Control 5 del Presupuesto vigente, por la suma de \$ 131.406,00, y a las partidas que se le asigne en los Presupuestos de los años 2008 y 2009, en caso de prórroga del contrato, por las sumas de \$ 262.812,00, y de \$ 135.786,20, respectivamente. (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 1580 -4-VII-07- Art. 1°.-** Acuérdate un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL OESTE PAMPEANO", con domicilio en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 120.000, con destino a la adquisición de una autobomba, conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

**Decreto N° 1581 -4-VII-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de General Acha, destinado al saneamiento del basurero municipal.-

**Decreto N° 1582 -4-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel, destinado al saneamiento del basurero municipal.-

**Decreto N° 1583 -4-VII-07- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 50.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Decreto N° 1584 -4-VII-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 105.000, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 1585 -4-VII-07- Art. 1°.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan en la Planilla de fojas 6 del Expediente N° 8.170/07, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 550.000, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3- Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Art. 2°.-** Los anticipos de coparticipación impositiva otorgados por el artículo primero serán descontados de lo que perciban dichas Municipalidades por tal concepto, o aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en los plazos determinados en la Planilla de fojas 6 del Expediente N° 8.170/07.-

**Decreto N° 1586 -4-VII-07- Art. 1°.-** Autorízase a la Comisión de Fomento de DORILA a vender en subasta pública, inmuebles de su propiedad que se designan como Parcelas 14 a 23, Manzana 50, Radio a, Circunscripción I, Ejido 019, Lote 8, los que saldrán a la venta con un base de \$ 8,00 el metro cuadrado, valor fijado por el Tribunal de Tasaciones.-

**Decreto N° 1587 -4-VII-07- Art. 1°.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Carlos Alberto BARBARINI, D.N.I. N° 13.793.827, Clase 1960, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 1590 -4-VII-07- Art. 1°.-** Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2007 a la docente Stella Marys MONEO, DNI. N° F. 6.353.013, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 32 de Quehué, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1591 -4-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 11/07 tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a las personas citadas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.- (s/Expte. N° 1773/07).-

**Decreto N° 1592 -4-VII-07- Art. 1°.-** Sustitúyase el Artículo 4° del Decreto N° 382/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 160 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 4 - 5606 - "COMISARÍA EDUARDO CASTEX" del Presupuesto en vigencia".-

**Decreto N° 1594 -4-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de

Precios obrante a fojas 278 celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de LUIS OSCAR LANG, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3029/05, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCIÓN PUESTO CAMINERO - EL DURAZNO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 264/275, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

**Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de LUIS OSCAR LANG, la suma de \$ 26.735,40, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

**Decreto N° 1595 -4-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 573 por la suma total de \$ 41.960,43, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de EDUARDO LUIS ALTUNA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 172/06 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto oportunamente para la obra: "AMPLIACIÓN RED LAN - CASA DE GOBIERNO - SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 546/560, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02, la Ley Provincial N° 2008 y el Decreto N° 2146/06.-

**Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa, ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de EDUARDO LUIS ALTUNA la suma de \$ 26.213,82, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

**Decreto N° 1596 -4-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 317 por la suma total de \$ 134.293,76, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2284/05, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCIÓN ALCAIDÍA UR III-GENERAL

ACHA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 270/303, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa, E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., la suma de \$ 106.800,97, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

**Decreto N° 1597 -5-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 300.000, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 1598 -5-VII-07- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, prof. Norma Hayé DURANGO.-

**Decreto N° 1599 -5-VII-07- Art. 1º.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 1600 -6-VII-07- Art. 1º.-** Acéptase, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Doctora María LIZ FIGUEROA ECHEVESTE (D.N.I. N° 18.129.398) al cargo de Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

**Decreto N° 1602 -6-VII-07- Art. 1º.-** Dónase a la FUNDACIÓN MANOS A LA OBRA, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, número de matrícula N° 1801. bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (s/ Expte. N° 1562/07).-

**Decreto N° 1603 -6-VII-07- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de abril de 2007 a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Clemencia Agustina BEOLA -L.C. N° 4.152.783 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1604 -6-VII-07- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de abril de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Dora Elba PIÑERO -L.C. N° 3.938.040 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1605 -6-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Colegio "República de El Salvador" de General Pico, por la suma total de \$ 70.000,00, destinado a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación Cooperadora.-

## DESIGNACIONES

**Decreto N° 1588 -4-VII-07- Art. 1º.-** Créase a partir de la fecha del presente Decreto, en el Departamento Capital con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, el Registro Notarial N° 20 (veinte).-

**Art. 2º.-** Designase Titular del Registro Notarial N° 20 (veinte) del Departamento Capital con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, al Escribano Santiago Wenceslao GUIBELALDE D.N.I. N° 22.787.845, a partir de la fecha de su notificación.-

**Decreto N° 1601 -6-VII-07- Art. 1º.-** Designase, a partir de la fecha, Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a la Doctora María Irene GIUSTI (DNI N° 11.622.318).-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 1246 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María de la Ángeles ARNAUDO, D.N.I. 26.983.794, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora María de los Ángeles ARNAUDO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un todo suelto.-

**Res. N° 1247 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Lorena Natalia BARABASCHI, D.N.I. 26.090.804, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Lorena Natalia BARABASCHI, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una pañalera.-

**Res. N° 1248 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Claudia Susana GÓMEZ, D.N.I. 20.601.402, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Claudia Susana GÓMEZ,

en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la fabricación de pastas.-

**Res. N° 1249 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Larroudé Foot Ball Club con sede en la localidad de Bernardo Larroudé por la suma de \$ 3.000,00 para ser destinada a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o adquisición de material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

**Res. N° 1250 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvana Lis BRAGULAT, D.N.I. 28.237.559, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Silvana Lis BRAGULAT, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un maxi Kiosco.-

**Res. N° 1251 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Angel Clemente ROJAS, D.N.I. 21.704.640, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Angel Clemente ROJAS, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al mantenimiento de jardines y quintas.-

**Res. N° 1252 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Griselda Rosa RUIZ, D.N.I. 10.193.266, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Griselda Rosa RUIZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una despensa.-

**Res. N° 1253 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Edith Noemí BRENDELE, D.N.I. 10.483.726, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Edith Noemí BRENDELE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un taller de costura.-

**Res. N° 1254 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia

presentada por el señor Raúl Osvaldo PONCE, D.N.I. 16.099.705, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Raúl Osvaldo PONCE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un Kiosco.-

**Res. N° 1255 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Marcela Clara GONZALEZ, D.N.I. 18.620.126, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Marcela Clara GONZALEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un polirubros.-

**Res. N° 1256 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Raúl Eduardo FRAGA, D.N.I. 12.732.328, con domicilio en la localidad de Telén, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Raúl Eduardo FRAGA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos rurales.-

**Res. N° 1257 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Osvaldo Patricio BURGOS, D.N.I. 16.435.615, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Osvaldo Patricio BURGOS, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de pintor de obra.-

**Res. N° 1258 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Héctor Alberto GARCIA, D.N.I. 28.405.812, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Héctor Alberto GARCIA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de herrería y servicios generales.-

**Res. N° 1259 -18-IV-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Ariel Omar PRETZ, D.N.I. 25.851.067, con domicilio en la ciudad de Santa

Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Ariel Omar PRETZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de Kiosco.-

**Res. N° 1260 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Roberto Luis IRIARTE, D.N.I. 25.632.095, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Roberto Luis IRIARTE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una cadetería.-

**Res. N° 1261 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Nora Lis CARRIZO, D.N.I. 23.468.388, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Nora Lis CARRIZO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa.-

**Res. N° 1262 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Juan Pablo Ceferino PONCE, D.N.I. 29.757.860, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Juan Pablo Ceferino PONCE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una panadería.-

**Res. N° 1263 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Sixto RODRÍGUEZ, D.N.I. 8.496.980, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Sixto RODRÍGUEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de leña.-

**Res. N° 1264 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Lucas Alfredo ULLUA, D.N.I. 28.659.992, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Lucas Alfredo ULLUA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una panadería.-

**Res. N° 1265 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Luisa Graciela GATICA, D.N.I. 6.646.167, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Luisa Graciela GATICA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de alquiler de lavarropas y secarropas.-

**Res. N° 1266 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor José Alberto DE LA CANAL, D.N.I. 27.796.744, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor José Alberto DE LA CANAL, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de pintura en general.-

**Res. N° 1267 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Eugenia CABRAL, D.N.I. 33.941.091, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora María Eugenia CABRAL, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa.-

**Res. N° 1268 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Sergio Daniel LUDUEÑA, D.N.I. 18.505.400, con domicilio en la localidad de Telén, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Sergio Daniel LUDUEÑA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una gomería.-

**Res. N° 1269 -18-IV-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Gabriel PAEZ, D.N.I. 7.365.589, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por el señor Gabriel PAEZ, en el marco



del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de construcción en general.-

## **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Res. N° 724 -28-VI-07- Art. 1º.-** Auspiciar el III Congreso Provincial de Educación. Desafíos Educativos para el Siglo XXI, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut a través de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a desarrollarse durante los días 18, 19 y 20 de julio de 2007 en las Escuelas N° 751 y N° 123 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, destinado a docentes de todo el sistema educativo, estudiantes avanzados, investigadores y especialistas de áreas relacionadas con el sistema educativo e integrantes de instituciones intermedias.-

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 394 -29-VI-07- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.800,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6- destinado a la realización de un Programa Sanitario de Bovinos y capacitación a productores de la zona.-

**Res. N° 396 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Carolina GONZALEZ, DNI. N° 30.781.764, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 15949/07).-

**Res. N° 397 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase al señor Néstor Alberto HERRERA, DNI. N° 20.107.688, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 12335/06).-

**Res. N° 398 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Stella Maris ENTRERRIOS, DNI. N° 18.036.041, un crédito de \$ 5.400,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 13415/06).-

**Res. N° 399 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase al señor Daniel Oscar CASTAGNO, DNI. N° 12.699.084, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 10785/06).-

**Res. N° 400 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase al señor Ricardo Alberto MAYORDOMO, DNI. N° 26.143.978, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 15950/06).-

**Res. N° 401 -2-VII-07- Art. 1º.-** Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado al señor Martín Juan MAZZUCCO, DNI. N° 29.074.388, en el marco del "Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/Expte. N° 0024/03).-

**Res. N° 402 -2-VII-07- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 9.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín - 012-5- para solventar los gastos que derivan de la marcha de la Oficina Regional de Proyectos Productivos y Primer Empeñamiento.-

**Res. N° 403 -2-VII-07- Art. 1º.-** Dispónese la venta a la Municipalidad de COLONIA BARÓN de la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M., propiedad del Estado Provincial, por un monto total de \$ 5.000.-

**Res. N° 404 -2-VII-07- Art. 1º.-** Dispónese la venta a la Municipalidad de TOMÁS MANUEL DE ANCHORENA de la cantidad de 2.500 Acciones Ordinarias Clase "B" de la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M., propiedad del Estado Provincial, por un monto total de \$ 2.500.-

## **SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

**Disp. N° 07 -15-VI-07- Art. 1º.-** Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78, al establecimiento "ELVIA", propiedad de la firma Marcela A. MIRANDA (DNI. 22.490.324) sito en calle F. Pérez N° 24 de la ciudad de Santa Rosa, en la clase HOSTERÍA, categoría 1 estrella (Artículo 22º Decreto Provincial N° 2686/78).-

**Art. 2º.-** Inscribir al establecimiento Hostería "ELVIA", categoría UNA (1) estrella, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número SIETE -CERO SIETE - CERO SESENTA Y CINCO (R.P.A.T. N° 7 -07 -065).-

## **SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

### **DIRECCIÓN DE MINERÍA**

**Disp. Min. N° 91 -5-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la empresa MAXSAL S.R.L. respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "CUERNAVACA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2743 a 2745

**Disp. Min. N° 92 -5-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la empresa MAXSAL S.R.L. respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "LA LITA II ", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2743 a 2745

**Disp. Min. N° 93 -5-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la empresa MAXSAL S.R.L. respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "ZACATEPEC", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de quince (15) días.-

3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2743 a 2745

**Disp. Min. N° 111 -22-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la Empresa MAXSAL S.R.L., respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "EL PAMPERITO", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º.-) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2744 a 2746

**Disp. Min. N° 112 -22-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la Empresa MAXSAL S.R.L., respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "EL PLACER", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º.-) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2744 a 2746

**Disp. Min. N° 113 -22-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la Empresa MAXSAL S.R.L., respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "MORELIA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º.-) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º.-) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2744 a 2746

**Disp. Min. N° 114 -22-VI-07- 1º)** DECLARAR CADUCOS los derechos de la Empresa MAXSAL S.R.L., respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "LA OPORTUNA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º.-) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

3º.-) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, t6mese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento T6cnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2744 a 2746

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 36/07**

Santa Rosa, Julio de 2007

**VISTO:**

Las disposiciones del Título Tercero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o. 2006) y la Ley Impositiva N° 2314 del año 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario ordenar la emisión de las tres últimas cuotas del cargo anual del Impuesto a los Vehículos cuyas fechas de vencimiento han sido establecidas por Resolución General N° 54/2006;

Que conforme a la facultad conferida por el artículo 67 del Código Fiscal (t.o. 2006) se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 214 del Código Fiscal (t.o. 2006) y el artículo 24 del Decreto N° 1913/03, reglamentario del referido texto legal, corresponde efectuar la bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto a los Vehículos para las unidades respecto de las cuales se cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el párrafo primero del artículo 11 de la Ley N° 2314 Impositiva 2007.-;

**POR ELLO** y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal (t.o. 2006);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS****RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Disponer la emisión de las últimas tres cuotas del cargo anual del Impuesto a los Vehículos cuyas fechas de vencimiento han sido establecidas por Resolución General N° 54/2006.

**Artículo 2°.-** Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal (t.o. 2006).

**Artículo 3°.-** Incluir, en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para las unidades respecto de las cuales se cumplan los requisitos fijados en el artículo 24 del Decreto N° 1913/2003 conforme a la escala estipulada en el artículo 11 de la Ley N° 2314 -Impositiva 2007.-.

**Artículo 4°.-** Regístrese, elévese copia auten-ticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. Javier Dario Fornero, Subdirector general de Rentas.-

**MINISTERIO  
DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. N° 171 -2-VII-07- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia la documentación legal y técnica confeccionada, para la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN CRUCE DE RUTA PROVINCIAL N° 101 y ACCESO A SPELUZZI", que cuenta con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 34.739,00, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 13988/06).-

**INSTITUTO  
DE SEGURIDAD SOCIAL****RESOLUCIÓN GENERAL N° 340****Expedientes n° 53325-0/04 Cuerpo 4**

SANTA ROSA, 3 de Julio de 2007

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales n° 252/05 y sus modificatorias y 338/07, por las que se implementó el Sistema de Asistencia Farmacéutica Ambulatoria vigente y la actualización del Formulario terapéutico SEMPRE; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asistencia Farmacéutica Ambulatoria se ha plasmado en el Convenio de Prestaciones Farmacéuticas suscripto con los prestadores y aprobado por Resolución General n° 252/05, donde lucen los planes de cobertura, los procedimientos técnico administrativos y las normas de dispensa pertinentes del modelo prestacional vigente;

Que resulta conveniente y necesario la actualización, modificación y/o adecuación de algunas de las normas de aplicación incluidas en los convenios mencionados;

Que dichos cambios se relacionan con los Anexos C "Normas Técnico-Administrativas a cumplir en la Dispensación" y Q "Patologías Crónicas y Medicamentos. Diabetes y Medicamentos";

Que las modificaciones enunciadas deben ser dispuestas y aprobadas por este

Directorio, por contener medidas de competencia indelegable como lo es la de fijar los porcentajes, el alcance y la modalidad de la cobertura prestacional ( artículo 119° de la NJF 1170 (t.o. 2000);

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 119° de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase a partir del 1º de Julio de 2007 el Anexo C "Normas Técnico-Administrativas a cumplir en la Dispensación" de los Convenios de Prestaciones Farmacéuticas Ambulatorias y sus Actas Complementarias para Bonos Consulta, Recetas y Prestaciones Farmacéuticas de Internación aprobados por el Artículo 1º de la Resolución General n°

252/05, de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Reemplázase a partir del 1º de Julio de 2007 el Anexo Q "Patologías Crónicas y Medicamentos. Diabetes y Medicamentos" de los Convenios de Prestaciones Farmacéuticas Ambulatorias y sus Actas Complementarias para Bonos Consulta, Recetas y Prestaciones Farmacéuticas de Internación aprobados por el Artículo 1º de la Resolución General n° 252/05, por el que como Anexo II forma parte de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Las autorizaciones conferidas por excepción, para medicamentos incluidos por la presente en el Anexo Q, mantendrán su vigencia y validez hasta la finalización del periodo por el que se otorgaron.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Provisional a sus efectos.-

El Directorio  
B. Of. 2744

**ANEXO I**

**ANEXO C**

...

**4. NORMAS DE DISPENSACION PARTICULARES**

**4.1 ANTIBIOTICOS**

ANTIINFECIOSOS DE USO SISTÉMICO DE LOS CAPÍTULOS J01, J02 y J05 del Formulario Terapéutico del ISS-SEMPRE y su ANEXO 2007 del siguiente modo:

Para dichas situaciones el ISS-SEMPRE reconocerá cualquier periodo o fracción en " la duración de tratamiento " de hasta 10 días por receta y por R/p.-

En el caso de antimicóticos del Capítulo J, para tratamientos de treinta (30) días, en una (1) o dos (2) dosis semanales, no se requerirá autorización previa.-

...

**5. LISTADO DE LOS MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ISS-SEMPRE**

**5.1 INCLUIDOS EN EL FORMULARIO TERAPÉUTICO POR MONTO FIJO (MF) O PLAN ESPECIAL (P.E.)**

A02BC01.A OMEPRAZOL -USO NORMALIZADO-  
A07EA06.A BUDESONIDA -USO NORMALIZADO-  
A07EC02.A MESALAZINA -USO NORMALIZADO-  
A10AB01.A INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA -USO NORMALIZADO-  
A10AB02.A INSULINA BOVINA ACCION RAPIDA -USO NORMALIZADO-  
A10AB03.A INSULINA PORCINA ACCION RAPIDA -USO NORMALIZADO-  
A10AB04.A INSULINA LISPRO - USO NORMALIZADO-  
A10AB05.A INSULINA ASPARTATO - USO NORMALIZADO-  
A10AC01.A INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA -USO NORMALIZADO-  
A10AC02.A INSULINA BOVINA ACCION INTERMEDIA -USO NORMALIZADO-  
A10AC03.A INSULINA PORCINA ACCION INTERMEDIA -USO NORMALIZADO-

|           |   |         |
|-----------|---|---------|
| A10AE01.A | INSULINA HUMANA ACCION LENTA -USO NORMALIZADO-                    |         |
| A10AE02.A | INSULINA BOVINA ACCION LENTA -USO NORMALIZADO-                    |         |
| A10AE03.A | INSULINA PORCINA ACCION LENTA -USO NORMALIZADO-                   |         |
| A10AE04.A | INSULINA GLARGINA - USO NORMALIZADO-                              |         |
| A10AE05.A | INSULINA DETEMIR - USO NORMALIZADO-                               |         |
| A10BA02.A | METFORMINA CLORHIDRATO -USO NORMALIZADO-                          |         |
| A10BB01.A | GLIBENCLAMIDA -USO NORMALIZADO-                                   |         |
| A10BB07.A | GLIPIZIDA -USO NORMALIZADO-                                       |         |
| A10BB12.A | GLIMEPIRIDA -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| A10BF01.A | ACARBOSA -USO NORMALIZADO-  |         |
| A10BX02.A | REPAGLINIDA -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| A10BX03.A | NATEGLINIDA -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| A11CC03.A | ALFACALCIDOL -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| A11CC04.A | CALCITRIOL - USO NORMALIZADO-                                     | PARCIAL |
| B01AB05.A | ENOXAPARINA SODICA - USO NORMALIZADO -                            |         |
| B01AB06.A | NADROPARINA CALCICA -USO NORMALIZADO-                             |         |
| B01AC04.A | CLOPIDOGREL -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| B01AX99.A | CILOSTAZOL -USO NORMALIZADO-                                      |         |
| C10AA01.A | SIMVASTATIN -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| C10AA03.A | PRAVASTATIN -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| C10AA05.A | ATORVASTATIN -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| C10AB02.A | BEZAFIBRATO -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| C10AB04.A | GEMFIBROZIL -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| C10AC01.A | COLESTIRAMINA -USO NORMALIZADO-                                   |         |
| C10AD02.A | ACIDO NICOTINICO -USO NORMALIZADO-                                |         |
| D05BA02.A | METOXSALENO -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| D05BB02.A | ACITRETINA -USO NORMALIZADO -                                     |         |
| D06BB10.A | IMIQUIMOD -USO NORMALIZADO-                                       |         |
| D10AD04.A | ISOTRETINOINA -USO NORMALIZADO-                                   |         |
| D10BA01.A | ISOTRETINOINA -USO NORMALIZADO-                                   |         |
| G03GA01.A | GONADOTROFINA CORIONICA -USO NORMALIZADO-                         |         |
| G03GA02.A | GONADOTROFINA MENOPAUSICA HUMANA -USO NORMALIZADO-                |         |
| G03XA01.A | DANAZOL -USO NORMALIZADO-   |         |
| G03XA02.A | GESTRINONA -USO NORMALIZADO-                                      |         |
| H01BA02.A | DESMOPRESINA ACETATO -USO NORMALIZADO-                            |         |
| H02AB04.A | METILPREDNISONA -USO NORMALIZADO-                                 | PARCIAL |
| H04AA01.A | GLUCAGON - USO NORMALIZADO-                                       |         |
| H05BA01.A | CALCITONINA (SALMON SINTETICA) -USO NORMALIZADO-                  |         |
| J01DA13.A | CEFTRIAXONA -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| J01GA01.A | ESTREPTOMICINA -USO NORMALIZADO-                                  |         |
| J01MA02.A | CIPROFLOXACINA -USO NORMALIZADO-                                  | PARCIAL |
| J01XA02.A | TEICOPLANINA -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| J02AC01.A | FLUCONAZOL -USO NORMALIZADO-                                      | PARCIAL |
| J02AC02.A | ITRACONAZOL -USO NORMALIZADO-                                     | PARCIAL |
| J04AC01.A | ISONIACIDA -USO NORMALIZADO-                                      |         |
| J04AK01.A | PIRAZINAMIDA -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| J04AK02.A | ETAMBUTOL -USO NORMALIZADO-                                       |         |
| J04AM02.A | RIFAMPICINA E ISONIACIDA -USO NORMALIZADO-                        |         |
| J04AM02.B | RIFAMPICINA, ISONIACIDA Y PIRAZINAMIDA -USO NORMALIZADO-          |         |
| J04BA01.A | CLOFAZIMINA - S.F.C. -USO NORMALIZADO-                            |         |
| J04BA02.A | DAPSONA -USO NORMALIZADO-   |         |
| J05AB01.A | ACICLOVIR -USO NORMALIZADO-                                       | PARCIAL |
| J06BB02.A | INMUNOGLOBULINA ANTITETANICA -S.F.C.- USO NORMALIZADO-            |         |
| J06BB04.A | INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B -USO NORMALIZADO-                 |         |
| J06BB05.A | INMUNOGLOBULINA ANTIIRRABICA - USO NORMALIZADO-                   |         |
| J07AL01.A | VACUNA ANTINEUMOCOCCICA (23 valencias) -USO NORMALIZADO-          |         |
| J07AL02.A | VACUNA ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA (7 valencias) -USO NORMALIZADO- |         |
| J07BC02.A | VACUNA ANTIHEPATITIS A -USO NORMALIZADO-                          |         |
| M01CC01.A | PENICILAMINA - USO NORMALIZADO-                                   |         |
| M03BX01.A | BACLOFENO -USO NORMALIZADO-                                       |         |
| M05BA03.A | PAMIDRONATO DISODICO -USO NORMALIZADO -                           | PARCIAL |
| N02AA01.A | MORFINA CLORHIDRATO -USO NORMALIZADO-                             |         |
| N02AA01.B | MORFINA SULFATO -USO NORMALIZADO-                                 |         |
| N02CC01.A | SUMATRIPTAN -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| N03AF02.A | OXCARBAMACEPINA -USO NORMALIZADO-                                 |         |
| N03AG04.A | VIGABATRIM -USO NORMALIZADO-                                      |         |
| N03AX11.A | TOPIRAMATO -USO NORMALIZADO-                                      | PARCIAL |
| N03AX12.A | GABAPENTINA -USO NORMALIZADO-                                     |         |
| N04BC05.A | PRAMIPEXOL DICLORHIDRATO -USO NORMALIZADO-                        | PARCIAL |
| N04BC06.A | CABERGOLINA -USO NORMALIZADO-                                     |         |

|           |   |         |
|-----------|---|---------|
| N04BX02.A | ENTACAPONA -USO NORMALIZADO-  |         |
| N05AH02.A | CLOZAPINA -USO NORMALIZADO-   |         |
| N05AH03.A | OLANZAPINA -USO NORMALIZADO-  |         |
| N05AX08.A | RISPERIDONA -USO NORMALIZADO-   | PARCIAL |
| N05CF01.A | ZOPICLONA -USO NORMALIZADO-   |         |
| N06AX16.A | VENLAFAXINA -USO NORMALIZADO-   |         |
| N06BA04.A | METILFENIDATO CLORHIDRATO -USO NORMALIZADO-                             |         |
| N07AA02.A | PIRIDOSTIGMINA -USO NORMALIZADO-  |         |
| R03DC03.A | MONTELUKAST -USO NORMALIZADO-   |         |
| S01EE04.A | TRAVOPROST -USO NORMALIZADO-  |         |
| V03AC01.A | DESFEROXAMINA METASULFONATO -USO NORMALIZADO-                           |         |
| V06CU99.A | FORMULAS LACTEAS PARA PREMATUROS Y RECIEN NACIDOS DE BAJO PESO - U.N-   |         |
| V06CV99.A | FORMULAS LACTEAS PARA MAYORES DE SEIS MESES -USO NORMALIZADO-           |         |
| V06CW99.A | FORMULAS LACTEAS PARA LACTANTES -USO NORMALIZADO-                       |         |
| V06CX99.A | FORMULAS LACTEAS EN BASE A PROTEINAS DE SOJA (SIN LACTOSA) -USO NORM.-  |         |
| V06CY99.A | FORMULAS LACTEAS EN BASE A HIDROLISADOS DE CASEINA (SIN LACTOSA) - U.N- |         |
| V06CZ99.A | FORMULAS LACTEAS EN BASE A CASEINA (SIN LACTOSA) -USO NORMALIZADO-      |         |
| V06DX98.A | SUPLEMENTO ORAL -USO NORMALIZADO-                                       |         |
| V06DX99.A | SUPLEMENTO ENTERAL -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| V06DZ97.A | PROTEINAS -S.F.C.- -USO NORMALIZADO-                                    |         |
| V06DZ98.A | LIPIDOS (MCT) -USO NORMALIZADO-   |         |
| V06DZ99.A | CARBOHIDRATOS -USO NORMALIZADO-   |         |
| V07AD97.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA CETONURIA -USO NORMALIZADO-       |         |
| V07AD98.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCEMIA -USO NORMALIZADO-        |         |
| V07AD99.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCOSURIA -USO NORMALIZADO-      |         |

NOTA: En los MEDICAMENTOS donde aparece la leyenda "PARCIAL" se exige la auditoria y autorización de SEMPRE EXCLUSIVAMENTE para las presentaciones que aparecen con SOMBREADO ROSA en la edición en papel o con la letra U en la BASE DE DATOS del FTS entregada por SEMPRE.

## 5.2. INCLUIDOS EN EL ANEXO DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS POR MONTO FIJO O PLAN ESPECIAL (se incorporaron a 5.1.)

### 5.3. MEDICAMENTOS DE USO RADIOLÓGICO

V08AB03.A IOXALATO DE MEGLIMINA E IOXALATO DE SODIO

## PATOLOGÍAS CRONICAS Y MEDICAMENTOS. DIABETES Y MEDICAMENTOS

### PATOLOGIAS CRONICAS

#### A) Enfermedades cardiovasculares:

- Hipertensión Arterial Esencial (I10)
- Hipertensión Arterial Secundaria (I15)
- Insuficiencia Coronaria – Angina de Pecho (I20)
- Cardiopatía Isquémica (I25.5)
- Insuficiencia Cardíaca Congestiva (I50.0)
- Insuficiencia Cardíaca (I50.9)
- Infarto Agudo de Miocardio (I21.9)
- Arritmias (I49.9)
- Terapéutica Antiagregante (287.X2)
- Prevención Primaria de la C. Isquémica (272.X)
- Prevención Secundaria de la C. Isquémica (E78)
- Dislipemia (E78)
- Tratamiento Anticoagulante.(287.X1)

#### B) Enfermedades Respiratorias:

- Asma Bronquial (J45)
- Fibrosis Pulmonar (J84.1)

#### C) Enfermedades Neurológicas:

- Enfermedad de Parkinson (G20)
- Epilepsia (G40)

#### D) Enfermedades Psiquiátricas:

- Esquizofrenia (F20)
- Psicosis orgánicas(F03)
- Psicosis no orgánicas (F29)i

**E) Enfermedades Inflamatorias Crónicas y Enfermedades Reumáticas:**

- Artritis Reumatoidea (M05)
- Lupus Eritematoso Sistémico (M32.9)
- Esclerosis Sistémica Progresiva (M34.0)
- Gota Crónica (M10)
- Artritis Reumatoidea Juvenil (M08.0)
- Polimiositis (M33.2)
- Dermatomiositis (M33)
- Síndrome de Sjögren (M35.0)
- Polimialgia Reumática (M35.3)
- Artropatías psoriásicas y enteropáticas (M07)
- Colitis Ulcerosa (K51)
- Enfermedad de Crohn (K50)

**F) Enfermedades Oftalmológicas:**

- Glaucoma (H40)

**G) Enfermedades Endócrinas y Metabólicas:**

- Diabetes mellitus tipo II (E11)
- Hipertiroidismo (E05)
- Hipotiroidismo (E06)
- Enfermedad de Addison (E27.1)

**H) Enfermedades Dermatológicas:**

- Psoriasis (L40)

**Nota:** se ha mantenido la clasificación CIE X utilizada por SEMPRE y el Código por Clasificación CIE IX y CISAP en los casos que la CIE X no contempla. Los códigos pueden incluir los respectivos subíndices, que en cada caso correspondan.

Los medicamentos que reciben esta cobertura, se ordenan en 2 categorías que se detallan a continuación:

**A) MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO TERAPEUTICO DE SEMPRE 2007**

|           |   |
|-----------|---|
| A07EA06.A | BUDESONIDA -USO NORMATIZADO-              |
| A07EC01.A | SULFASALAZINA (SALICILAZOSULFAPIRIDINA)   |
| A07EC02.A | MESALAZINA -USO NORMATIZADO-              |
| B01AA03.A | WARFARINA SODICA CRISTALINA               |
| B01AA07.A | ACENOCUMAROL                              |
| B01AB01.A | HEPARINA CALCICA                          |
| B01AB05.A | ENOXAPARINA SODICA - USO NORMATIZADO -    |
| B01AC06.A | ACIDO ACETILSALICILICO (100 A 325 mg)     |
| C01AA05.A | DIGOXINA                                  |
| C01BA01.A | QUINIDINA SULFATO                         |
| C01BB02.A | MEXILETINA CLORHIDRATO                    |
| C01BC03.A | PROPAFENONA CLORHIDRATO                   |
| C01BC04.A | FLECAINIDA ACETATO                        |
| C01BD01.A | AMIODARONA CLORHIDRATO                    |
| C01DA02.A | NITROGLICERINA                            |
| C01DA08.A | DINITRATO DE ISOSORBIDE                   |
| C01DA14.A | MONONITRATO DE ISOSORBIDE                 |
| C02AB01.A | ALFA METILDOPA                            |
| C03AA03.A | HIDROCLOROTIAZIDA                         |
| C03AX01.A | HIDROCLOROTIAZIDA Y AMILORIDA CLORHIDRATO |
| C03BA04.A | CLORTALIDONA                              |
| C03CA01.A | FUROSEMIDA                                |
| C03CA01.B | FUROSEMIDA DIETILAMINOETANOL              |
| C03DA01.A | ESPIRONOLACTONA                           |

|           |   |
|-----------|---|
| C07AA05.A | PROPRANOLOL CLORHIDRATO                       |
| C07AB03.A | ATENOLOL                                      |
| C07AG02.A | CARVEDILOL                                    |
| C08CA01.A | AMLODIPINA                                    |
| C08CA05.A | NIFEDIPINA (forma de liberación controlada)   |
| C08DA01.A | VERAPAMILO                                    |
| C08DB01.A | DILTIAZEM CLORHIDRATO                         |
| C09AA02.A | ENALAPRIL MALEATO                             |
| C09CA01.A | LOSARTAN                                      |
| C10AA01.A | SIMVASTATIN - USO NORMALIZADO-                |
| C10AA03.A | PRAVASTATIN - USO NORMALIZADO-                |
| C10AA05.A | ATORVASTATIN - USO NORMALIZADO-               |
| C10AB04.A | GEMFIBROZIL - USO NORMALIZADO-                |
| C10AC01.A | COLESTIRAMINA - USO NORMALIZADO-              |
| C10AD02.A | ACIDO NICOTINICO - USO NORMALIZADO-           |
| D05AA99.A | COALTAR                                       |
| D05AC01.A | ANTRALINA (DITRANOL) -S.F.C.-                 |
| D05AD02.A | METOXSALENO -S.F.C.-                          |
| D05AX02.A | CALCIPOTRIOL                                  |
| D05BA02.A | METOXSALENO - USO NORMALIZADO-                |
| D05BB02.A | ACITRETINA - USO NORMALIZADO -                |
| D07XC98.A | ACIDO SALICILICO Y BETAMETASONA               |
| H03AA01.A | LEVOTIROXINA SODICA                           |
| H03AA02.A | L-TRIIODOTIRONINA SODICA (LIOTIRONINA SODICA) |
| H03BA02.A | PROPILTIOURACILO - S.F.C. -                   |
| H03BB02.A | METIMAZOL                                     |
| H03CA99.A | SOLUCION DE LUGOL - S.F.C. -                  |
| L04AA99.A | LEFLUNOMIDA                                   |
| M01CX97.A | COROQUINA                                     |
| M01CX98.A | HIDROXICOROQUINA SULFATO                      |
| M01CX99.A | METOTREXATO                                   |
| M04AA01.A | ALLOPURINOL                                   |
| M04AC01.A | COLCHICINA                                    |
| N03AA02.A | FENOBARBITAL                                  |
| N03AB02.A | FENITOINA                                     |
| N03AB02.B | FENITOINA CALCICA                             |
| N03AB02.C | FENITOINA SODICA                              |
| N03AD01.A | ETOSUXIMIDA                                   |
| N03AE01.A | CLONAZEPAM                                    |
| N03AF01.A | CARBAMAZEPINA                                 |
| N03AG01.A | ACIDO VALPROICO                               |
| N03AG01.B | DIVALPROATO DE MAGNESIO                       |
| N03AG01.C | DIVALPROATO DE SODIO                          |
| N03AX09.A | LAMOTRIGINA                                   |
| N04AA01.A | TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO                   |
| N04AA02.A | BIPERIDENO CLORHIDRATO                        |
| N04BA02.A | LEVODOPA Y BENSERAZIDA                        |
| N04BA02.B | LEVODOPA Y CARBIDOPA                          |
| N04BB01.A | AMANTADINA                                    |
| N04BC01.A | BROMOCRIPTINA                                 |
| N05AA01.A | CLORPROMAZINA                                 |



|           |   |
|-----------|---|
| N05AA02.A | LEVOMEPROMAZINA                                       |
| N05AB06.A | TRIFLUOPERAZINA                                       |
| N05AD01.A | HALOPERIDOL   |
| N05AH02.A | CLOZAPINA - USO NORMATIZADO-                          |
| N05AN01.A | LITIO CARBONATO                                       |
| N05AX08.A | RISPERIDONA   |
| P01BA01.A | CLOROQUINA  |
| P01BA02.A | HIDROXICLOROQUINA SULFATO                             |
| R03AC02.A | SALBUTAMOL  |
| R03AC12.A | SALMETEROL  |
| R03BA01.A | BECLOMETASONA DIPROPIONATO                            |
| R03BA02.A | BUDESONIDA  |
| R03BB01.A | IPRATROPIO BROMURO                                    |
| R03BC01.A | ACIDO CROMOGLICICO (CROMOGLICATO DISODICO)            |
| R03CC02.A | SALBUTAMOL  |
| R03DA04.A | TEOFILINA ANHIDRA                                     |
| S01EB01.A | PILOCARPINA CLORHIDRATO                               |
| S01EB01.B | PILOCARPINA NITRATO                                   |
| S01EC03.A | DORZOLAMIDA   |
| S01ED01.A | TIMOLOL   |
| S01ED01.B | TIMOLOL MALEATO                                       |
| V07AD97.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA CETONURIA – UN  |
| V07AD98.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCEMIA – UN   |
| V07AD99.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCOSURIA – UN |

**B) MEDICAMENTOS DE ALTERNATIVA o EXCEPCION AL 70 % INCLUIDOS EN EL ANEXO 2007**

| ATC       | MEDICAMENTO  |
|-----------|--|
| B01AB06.A | NADROPARINA CALCICA - USO NORMATIZADO-             |
| B01AC04.A | CLOPIDOGREL - USO NORMATIZADO-                     |
| C03BA11.A | INDAPAMIDA   |
| C07AB02.A | METOPROLOL   |
| C09AA01.A | CAPTOPRIL  |
| C09BA02.A | ENALAPRIL E HIDROCLOROTIAZIDA                      |
| C09CA03.A | VALSARTAN  |
| C09DA01.A | LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA                       |
| C09DA03.A | VALSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA                      |
| C10AB02.A | BEZAFIBRATO - USO NORMATIZADO-                     |
| N03AF02.A | OXCARBAMACEPINA - USO NORMATIZADO-                 |
| N03AG04.A | VIGABATRIM - USO NORMATIZADO-                      |
| N03AX11.A | TOPIRAMATO - USO NORMATIZADO PARCIAL-              |
| N03AX12.A | GABAPENTINA - USO NORMATIZADO-                     |
| N04BC05.A | PRAMIPEXOL DICLORHIDRATO –USO NORMATIZADO PARCIAL- |
| N04BX02.A | ENTACAPONA - USO NORMATIZADO-                      |
| N05AD06.A | BROMPERIDOL  |
| N05AG02.A | PIMOZIDA   |
| R03AC03.A | TERBUTALINA SULFATO                                |
| R03AC13.A | FORMOTEROL FUMARATO                                |
| R03AK06.A | SALMETEROL Y FLUTICASONA PROPIONATO                |
| R03AK07.A | BUDESONIDA Y FORMOTEROL FUMARATO                   |
| R03BA05.A | FLUTICASONA PROPIONATO                             |
| R03DC03.A | MONTELUKAST - USO NORMATIZADO-                     |

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| S01EA05.A | BRIMONIDINA TARTRATO          |
| S01EC01.A | ACETAZOLAMIDA                 |
| S01ED02.A | BETAXOLOL CLORHIDRATO         |
| S01EE01.A | LATANOPROST                   |
| S01EE04.A | TRAVOPROST - USO NORMATIZADO- |

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>DIABETES MELLITUS- PLAN B2-</b> |
|------------------------------------|

Se especifican a continuación los medicamentos destinados al PLAN B2 (Diabetes Mellitus) con los siguientes códigos:

- **Diabetes mellitus Insulinodependiente Tipo I (E10)**
- **Diabetes Mellitus No Insulinodependiente o Diabetes Tipi II (E11)**
- **DBT Tipo II (E11)**
- **Diabetes Insulinorequiriente (Tipo II) (E11.X)**
- **Insulinoresistencia (E10.X)**

**A) MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO TERAPEUTICO DE ISS-SEMPRE 2007**

|           |  |
|-----------|--|
| A10AB01.A | INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA -USO NORMATIZADO-                    |
| A10AB02.A | INSULINA BOVINA ACCION RAPIDA -USO NORMATIZADO-                    |
| A10AB03.A | INSULINA PORCINA ACCION RAPIDA -USO NORMATIZADO-                   |
| A10AC01.A | INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA -USO NORMATIZADO-                |
| A10AC02.A | INSULINA BOVINA ACCION INTERMEDIA -USO NORMATIZADO-                |
| A10AC03.A | INSULINA PORCINA ACCION INTERMEDIA -USO NORMATIZADO-               |
| A10AE01.A | INSULINA HUMANA ACCION LENTA -USO NORMATIZADO-                     |
| A10AE02.A | INSULINA BOVINA ACCION LENTA -USO NORMATIZADO-                     |
| A10AE03.A | INSULINA PORCINA ACCION LENTA -USO NORMATIZADO-                    |
| A10BA02A  | METFORMINA –USO NORMATIZADO-                                       |
| A10BB01.A | GLIBENCLAMIDA -USO NORMATIZADO-                                    |
| A10BB07.A | GLIPIZIDA -USO NORMATIZADO-  |
| V07AD97.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA CETONURIA -USO NORMATIZADO-  |
| V07AD98.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCEMIA -USO NORMATIZADO-   |
| V07AD99.A | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LA GLUCOSURIA -USO NORMATIZADO- |

**B) MEDICAMENTOS DE ALTERNATIVA o EXCEPCION INCLUIDOS EN EL ANEXO 2007**

|           |                                       |
|-----------|---------------------------------------|
| A10AB04.A | INSULINA LISPRO - USO NORMATIZADO-    |
| A10AB05.A | INSULINA ASPARTATO - USO NORMATIZADO- |
| A10AE04.A | INSULINA GLARGINA - USO NORMATIZADO-  |
| A10AE05.A | INSULINA DETEMIR - USO NORMATIZADO-   |
| A10BB12.A | GLIMEPIRIDA -USO NORMATIZADO-         |
| A10BF01.A | ACARBOSA -USO NORMATIZADO-            |
| A10BX02.A | REPAGLINIDA -USO NORMATIZADO-         |
| A10BX03.A | NATEGLINIDA -USO NORMATIZADO-         |

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**GOBIERNO DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

## SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/07**

**OBRA: "REFACCIONES DE FACHADA COL.  
REP. DE EL SALVADOR".**

**EN LA LOCALIDAD DE: GENERAL PICO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 19.321,06**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 DÍAS

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.-

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE JULIO DE 2007

**LUGAR:** O' HIGGINS N° 660 1° PISO - SANTA ROSA

**HORA:** 11:00 Hs.

B. Of. 2743 - 2744

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21 / 07**

**OBRA:** "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL -PUELCHES-LA PAMPA" .-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 626.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRACCIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.252.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 626.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 1º de agosto de 2007 a las 10:00 hs.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2743 - 2744

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22 / 07**

**OBRA:** "REPARACIONES EN EDIFICIO ANEXO FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1 - SANTA ROSA - LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 296.000,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.184.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 296.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 2 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 10 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2743 - 2744

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2007**

**EXPTE. N° 1242/2007**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ESTA UNIVERSIDAD, SITA EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones- Cnel. Gil N° 353- 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs.-

Sitio Web de la ONC.- [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) "contrataciones vigentes"

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Contrataciones- Cnel. Gil N° 353- 3er. Piso- Santa Rosa- La Pampa.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 2 de agosto de 2007- Hora 11.00.-

B. Of. 2744

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

Licitación Pública N° 10/2007 Expediente N° 7349/2007 Resolución N° 340/2007

Llámase a Licitación Pública para la obra: PAVIMENTACIÓN BOULEVARD STIEBEN Y CALLES 1° DE MAYO, SUIPACHA Y ALSINA - 1° ETAPA - SANTA ROSA - LA PAMPA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.990.000,00

**Plazo de Ejecución:** dos (2) meses

**Capacidad de Contratación Libre Anual:**

\$ 11.940.000,00

**Capacidad Técnica Requerida:** \$ 1.990.000,00

**Especialidad:** Pavimentos Flexibles

**Precio del Pliego:** \$ 1.000,00

Apertura de las Propuestas: 24/07/2007, a las 10.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2744

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

#### LLAMADO A LICITACIÓN:

**Objeto:** Adquisición de tractores para escuelas incluidas en el Plan de Mejoras de Escuelas de Educación Técnica.

#### LEY 26058 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2007

**Presupuesto Oficial:** \$ 993.400,00 (Pesos novecientos noventa y tres mil cuatrocientos)

**Fecha de Apertura de sobres:** 30 de Julio de 2007 a la hora 10:00.

**Lugar:** SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

**Plazo de entrega del equipamiento:** 30 (treinta) días corridos.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN - O'Higgins 660 de Santa Rosa, La Pampa. Telefax 02954 - 453444/5 interno 114 en horario de 7:30 a 13:30 horas.

E-mail: [areacontable@mce.lapampa.gov.ar](mailto:areacontable@mce.lapampa.gov.ar)

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación - Instituto Nacional de Educación Tecnológica.-

B. Of. 2744

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 23/07

**OBRA:**"REPARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL LUISA PEDEMONTE DE PISTARINI - LA PAMPA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 397.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$1.191.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 397.000,00.

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 7 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 10:00 HS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2744 - 2745

## EDICTOS DE MINA

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "EL PATO" EXPEDIENTE N° 11855/01, A NOMBRE DE: Luis Omar MERINGER y Néstor ACUÑA. ----- Santa Rosa, 05 de marzo 2007.- Señor Director. Me dirijo a usted a efectos de solicitar la mensura de la mina El Pato del yacimiento Salina Gestau, según las siguientes coordenadas Gauss Kruger 1: X:3515100.00 Y:5737000.00 2: X:3513191.00 Y:5738935.00 3: X:3514191.00 Y:5738935.00 4:X:3515191.00 Y:5738935.00 5: X:3516191.00 Y:5738935.00 6: X:3517191.00 Y:5738935.00 7: X:3517725.00 Y:5738935.00 8: X:3517725.00 Y:5738935.00 9: X:3517191.00 Y:5737062.00 10:X:3517191.00 Y:5737935.00 11:X3516191.00 Y:5737935.00 12: X:3515191.00 Y:5737935.00 13: X:3514191.00 Y:5737935.00 14: X:3513191.00 Y:5737935.00 15: X:3512191.00 Y:5737935.00 16: X:3512191.00 Y:5736935.00 17: X:3513191.00 Y:5736935.00 18: X:3514191.00 Y:5736935.00 19: X:3515191.00 Y:5736935.00 20: X:3516191.00 Y:5736935.00 21: X:3517191.00 Y:5736935.00 22: X:3517191.00 Y:5735935.00 23:X:3516191.00

Y:5735935.00 24:X:3515191.00 Y:5735935.00 25:  
X:3514191.00 Y:5735935.00 26: X:3513191.00  
Y:5735935.00 27: X:3512191.00 Y:5735935.00 28:  
X:3512191.00 Y:5734935.00 29: X:3513191.00  
Y:5734935.00 30:X:3514191.00 Y:5734935.00 31:  
X:3515191.00 Y:5734935.00 32: X:3516191.00  
Y:5734935.00 33: X:3517191.00 Y:5734935.00 34:  
X:3517191.00 Y:5735189.00 35: X:3517725.00  
Y:5735189.00 36: X:3517725.00 Y:5734665.00 37:  
X:3514521.00 Y:5734665.00 38: X:3512191.00  
Y:5734665.00. Las coordenadas de la labor legal  
son X=3.515.000, Y=5.736.500 se encuentran  
dentro de la pertenencia N° 9, las pertenencias son  
23 de 100has y 1 de 63has.-Expte.: 11855/01.-  
Atentamente. Hay dos firmas ilegibles. Hay un  
sello que dice: SUBSECRETARÍA DE  
HIDROCARBUROS Y MINERÍA 9:00- 5 MAR 2007  
ENTRO. Hay una firma ilegible. SEÑOR  
DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA,  
solicitada por la Empresa LUIS MERINGER Y  
NÉSTOR ACUÑA, es de 2363 ha, y se divide en  
23 (veintitres) pertenencias mineras de 100 ha  
cada una y 1 de 63ha. Las mismas están dentro  
del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La  
nomenclatura de la mina EL PATO, es: Sección  
XV, Fracción D, Lote 21, Parcela 5. Sección XV,  
Fracción D, Lote 22, Parcelas 6 y 7. La LABOR  
LEGAL se encuentra en la pertenencia 9. Se  
adjunta croquis de ubicación a fs. 78, con las  
coordenadas y la ubicación catastral para la  
PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO  
MINERO, 08 de Marzo de 2007. Hay una firma  
ilegible y un sello que dice: Ing. Ariel MARIO-Jefe  
Catastro Minero-DIRECCIÓN DE MINERÍA.-  
SANTA ROSA, 30 MAY 2007. VISTO: El  
expediente N° 11.855/01, por el que se tramita una  
Manifestación de Descubrimiento de una mina de  
cloruro de sodio denominada "EL PATO"; y  
CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha  
sido formulada fs. 76 de las presentes actuaciones;  
Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia  
minera según se desprende del informe de fs.  
77/78; Que de acuerdo a lo establecido por el  
Código de Minería corresponde se publique la  
petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA  
AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°)  
PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES  
veces en el término de quince días, de acuerdo a  
lo establecido en el Código de Minería, la petición  
de mensura de la mina de cloruro de sodio  
denominada "EL PATO" (Expte. N° 11.855/01)  
registrada a nombre de Luis Omar MERINGER y  
Néstor ACUÑA, ubicada en Sección XV, Fracción  
D, Lote 21, Parcela 5; Lote 22, Parcelas 6 y 7 del  
Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa.  
.2°) El registrador deberá retirar edictos para su  
publicación en el plazo de TREINTA días corridos  
de notificado de la presente disposición y acredite  
haber efectuado la misma dentro de los TREINTA  
días corridos de retirados, bajo apercibimiento de  
declarar caducos sus derechos.3°) REGÍSTRESE,  
tómese nota por Escribanía de Minas,

NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN  
MINERA N° 87/07. Fdo.Ing.Talia Carina Berg -  
DIRECTORA DE MINERÍA- GOBIERNO DE LA  
PAMPA. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.  
PROVINCIA DE LA PAMPA. DIRECCIÓN DE  
MINERÍA.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de  
Minas.-

B. Of. 2744 a 2746

## AVISOS JUDICIALES

De conformidad con lo ordenado por resolución de  
fecha 28 mayo 2007, el PRIMER JUZGADO DE  
PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO DE  
MENDOZA, en los autos 36.137 caratulados "El  
Edén S.R.L por Quiebra", LLAMA AL MEJORA-  
MIENTO DE OFERTA PARA LA VENTA DE UN  
INMUEBLE RURAL con la BASE de \$ 1.153.000,  
con prioridad a EL LEGULEY S.R.L. de igualar  
oferta. UBICACIÓN INMUEBLE: Provincia La  
Pampa, localidad Rancul, sobre ruta Nacional 188-  
Kilómetro 549, esquina con Callejón Los Machos,  
identificado como "EL EDÉN S.R.L" SUPERFICIE Y  
LIMITES PERIMETRALES: El inmueble consta  
según título de DOS FRACCIONES DE CAMPO,  
identificadas como PARCELAS 22 y 12, que son  
parte del establecimiento de campo denominado  
"Las Delicias", ubicado en los lotes uno y mitad  
norte del diez, Fracción B, Sección VII de la  
Provincia de La Pampa, lote 1. Parcela 22  
(Matrícula VII - 1631) cuyos límites perimetrales,  
conforme a un plano específico de sub-división  
confeccionado por el Agrimensor Cazeaux,  
inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo  
171- fojas 63, se describe la PARCELA 22 desde el  
esquinero Noreste con un ángulo interno de  
86°25'18", en dirección al Sur parte una línea que  
mide 104,80 metros que forma su costado Este.  
Desde este punto con ángulo interno de 90°16'56"  
parte una línea que mide 1.818,98 metros que  
forma su costado Sur. Desde este punto con un  
ángulo interno de 31°17'46" parte una línea en  
dirección al Este nuevamente que mide 1.822,51  
metros que forma el costado Norte y cierra la figura  
con el esquinero Noreste y ángulo interno ya  
mencionado de 86°25'18 " , todo lo cual encierra  
una superficie de NUEVE HECTÁREAS  
CINCUENTA y TRES ÁREAS y linda por su  
costado Este a la parcela 21 de su mismo plano de  
sub-división y en su costado Sur con calle divisoria  
de los lotes con la parcela 12, también de su  
mismo plano de sub-división y por su costado Norte  
con la Ruta Nacional 188. El presente inmueble  
forma unidad de Explotación con el registro en la  
matrícula VII-1632 y no podrán transferirse por  
separado. PARCELA 12 Sección VII Fracción B  
lote 10 (Matrícula VII-1632). Es una fracción que en  
el plano de sub-división de la Parcela 20 lote 1,  
Parcela 4 y 7 del lote 10 confeccionado por el  
Agrimensor Caseaux, inscripto en el Registro de la  
Propiedad al Tomo 171- fojas 63, se designa como  
PARCELA 12 que se pasa a describir: Desde el

esquinero Noreste con ángulo interno de 89° 43'8" en dirección al Sur parte una línea que mide 3.794,20 metros que forma su costado Este. Desde el punto con ángulo interno 90°21'23" parte una línea que mide 1.819,04 metros que forma su costado Sur. Desde este punto con ángulo interno de 89° 36'34" parte una línea que mide 3.797,65 metros que forma su costado Oeste y desde este punto con ángulo interno de 90°16'55" parte una línea que mide 1.818,98 metros que forma su costado Norte y cierra la figura con el esquinero Noreste y ángulo interno ya mencionado de 89°43'8", lo cual encierra una superficie de SEISCIENTAS NOVENTA HECTÁREAS CUARENTA y SIETE ÁREAS y linda por su costado Este con la Parcela 13 de su plano de subdivisión y por su costado Sur con parte de la Parcela 11 de su plano de sub-división por su costado Oeste, calle en medio con parte de la Parcela 1 lote 6 de la fracción A Sección VII, por su costado Norte calle en medio con la Parcela 22 de su mismo plano de sub-división. El presente inmueble forma unidad de Explotación con el registrado en la matrícula VII-1631 y no podrán ser transferidos por separado, restricción al dominio lado N° Ley 240.- La propiedad colinda en el Norte con la Ruta Nacional 188, en el lateral Este con el Campo de los Fernández, en el costado sur con Campo de Ñanco y sobre el lateral Oeste con el Paso Los Machos, camino vecinal y de acceso al establecimiento. INSCRIPCIONES: Dirección General de Rentas- Contribuyente-Inscripción 672612/6- Nomenclatura Catastral 007-8-01-022-000, Dirección General de Rentas- Contribuyente-Inscripción 669254/4- Nomenclatura Catastral 007-B-10-012-000- Valuación Fiscal Total: Inscripción 672612/6 (9 has 53,900 áreas) \$ 2.099,17. Valuación Fiscal Total: Inscripción 669254/4 (690 has-47 áreas) \$ 83.337,03. Deudas agregadas en autos donde podrán compulsarse. TITULARIDAD DE DOMINIO Y GRAVÁMENES: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de El Edén S.R.L en el Registro Propiedad Inmueble de la Pampa bajo número de entrada 10657/1.994, en la MATRÍCULA VII- 1.631 y bajo número de entrada 10657/1.994, en la MATRÍCULA VII-1.632. Pesa sobre el inmueble una Hipoteca en 1° Grado al Asiento 2 de la MATRÍCULA VII- 1632, a favor Zeltray Investment S.A. inscripta Registro Público y General de Comercio de Montevideo al número 1872- fojas 1959 L° 1 Legajo 14085/96. Inspección General de Justicia número 1940 L° 54 T° B de Estatuto Extranjeros 13 de Diciembre de 1.996 y Poder Especial 18 de Noviembre de 1.996, Ciudad de Montevideo- República Oriental del Uruguay por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL en conjunto con la MATRÍCULA VII-1631 con prohibición de contratar. Escritura 01 de Septiembre de 1.999, pasada ante el Escribano P. Allende, Registro 165, Capital Federal, número E: 10667 -4- Octubre 1.999. Al Asiento 4 se registra un Embargo de DÓLARES

ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL mas DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL. Autos: Zeltray Investment S.A c/ El Edén S.R.L por ejecución hipotecaria. Resolución 22 de Febrero de 2.000- Juzgado Nacional 1° Inst. N° 66 Ciudad de Buenos Aires- NE 10305 del 29 de Agosto de 2.000- Oficio Ley 22.172- Registración provisional. Embargo Ejecutivo por Oficio Ley 22.172. NE: 12689- 17 de Octubre de 2.000. Al tomo 20 fojas 1-2 Año 2.000. MEJORAS: El campo posee regularidad en su forma. Su tierra es de características franco arenosa, con buena cantidad de materia orgánica, con napas de agua a pocos metros de profundidad, zona ganadera de cría y recría, se advierten áreas trabajadas y niveladas para sembradío y sectores a modo de islas con presencia de caldenes, excepto en su costado Sur, donde el área de ocupación por caldenes abarca una continua y mayor superficie constante de aproximadamente 220 hectáreas. Todo el terreno se encuentra cerrado perimetralmente con palos de la zona y alambrado de 6 hilos. Al ingresar al inmueble a través de la tranquera ubicada sobre el Callejón Los Machos, acceso perpendicular a la Ruta nacional 188, encontramos a 800 metros de la misma, el Casco del establecimiento, formado por: un Galpón cerrado de construcción de ladrillo con techo parabólico con chapas acanaladas de zinc, dentro del mismo se encuentra una habitación material con carpintería madera y su cierre es con un portón de chapa, corredizo. Hacia el lateral Sur de este inmueble se encuentra un Tinglado de caño estructural con techo de chapa a 2 aguas, en el costado Oeste del mismo inmueble pisa sobre el terreno una Construcción precaria de Adobe con techo de chapa distribuida en 2 habitaciones y una cocina, es común en la zona, de manera separada a la nave principal, a pocos metros del galpón, se encuentra el Sanitario, cuya construcción es de ladrillo. En otro sector del terreno, hacia el Suroeste, considerando como punto referencial el galpón, se encuentra la Casa Patronal construcción de ladrillo, techos de madera, palos y chapa y pisos llaneados. El acceso a la misma es por un portón de chapa, ciego corredizo, donde se halla una churrasquera de material con mesada y alacenas revestidas en fórmica. Uno de sus muros se encuentra revestido por cerámicos y sobre el muro lateral linderero al dormitorio se halla otro portón corredizo también de chapa y ciego y que se accede por el mismo a una cochera o galpón de pequeñas dimensiones. Este detalle forma parte de un ambiente de mayor tamaño utilizado como Cocina Comedor. A continuación encontramos una habitación utilizada como dormitorio con una estufa a leña, con acceso al exterior de manera directa desde este ambiente y un baño con las conexiones de caños terminadas pero sin los sanitarios al momento de la inspección. La carpintería de las aberturas de este inmueble son de madera, y se advierte en las ventanas, rejas de hierro amuradas.

A continuación se hallan 5 Corrales de encierro perimetralmente alambrados con palos y 6 hilos con cierre de tranquera, con cargador de ganado con rampa, teniendo este último, palos bien calzados, 3 Bebederos de cemento de 5 cuerpos cada uno. Pisa, además, sobre el terreno un Tanque construido de fibrocemento, de 150.000 litros que se alimenta con tuberías desde el pozo, perforación que llega aproximadamente a 90 metros de profundidad. Cabe destacar que el estado de conservación general del inmueble es bueno. SERVICIOS. La zona cuenta con servicio eléctrico, encontrándose la baja de electricidad a 2.100 metros de la tranquera. Posee un pozo a 90 metros de profundidad, aproximadamente del cual se extrae el agua por molino con motor Lister y bombeador. Este pozo es chico, de aproximadamente 2", y es utilizado solo a los efectos de regadío y para bebedero de hacienda. No hay agua potable. CONDICIONES DE VENTA: Cronograma de plazos 1 FIJAR EL DÍA TREINTA DE JULIO DE 2007 hasta las TRECE HORAS para que los posibles interesados presenten propuesta de mejora a la oferta efectuada por EL LEGULEY SRL, (\$ 1.153.000) las que deberán presentarse en sobre cerrado en Secretaría del Tribunal sito en Avenida San Martín N° 322 Tercer Piso Ciudad de Mendoza, debiendo acompañarse boleta de depósitos judiciales en el Banco Nación Sucursal Tribunales como pertenecientes a estos autos por el 10% de la oferta en concepto de garantía de la misma. FIJAR EL DÍA TREINTA UNO DE JULIO DE 2007 a las ONCE HORAS para la apertura de los sobres que se hubieran presentados, en acto público a celebrarse en el despacho del JUEZ pudiendo los oferentes de cada caso mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento a realizarse por la ENAJENADORA en el acto de la audiencia sin limite , acordándose a favor de EL LEGULEY SRL la facultad o de igualar la mejor oferta que pudiere resultar por parte de terceros lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia. Quien o quienes resulten adjudicados deberán depositar el saldo de precio dentro del plazo DE VEINTE DÍAS (inciso 8 del art. 205 del LCQ ) y bajo apercibimiento de perder la garantía, más el 3 % Comisión del Enajenador, 2,5 % Impuesto fiscal y 1,5 % Impuesto Nacional a la Transferencia EXHIBICIÓN: el campo se exhibirá el día 12/13 y 14 de julio de 2007 de 9,30 hs a 17,30 hs. ESTADO DE OCUPACIÓN: por el SEÑOR JOSÉ SEBASTIÁN SORATTO como DEPOSITARIO JUDICIAL designado en estos autos, el SEÑOR MARIO ALBERTO BUSTOS con su grupo familiar, quienes viven en el campo, en calidad de empleado de EL LEGULEY SRL y el SEÑOR ALEJANDRO JOSÉ CABRAL quien dice poseer un contrato de pastoreo con la familia Soratto, no acreditándolo al momento de la inspección de fecha 16 de abril de 2007 conforme surge del oficio agregado a fs. 1.472. INFORMES: SECRETARIA

TRIBUNAL, SINDICATURA o ENAJENADORA H. MARIA MANUCHA DE SAJN, Martillera Pública matrícula 1647, domicilio legal sito Tiburcio Benegas N° 1466 Departamento 8 Ciudad Mendoza, tel. 02614257628 horario de 16.00hs a 21.00hs o celulares 0261-155121095- 0261-155521623 mail maria\_manucha@hotmail.com María Manucha de SAJN, Martillera Pública.-

B. Of. 2740 a 2744

El Juzgado de la Familia y el Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: GÓMEZ, Julio José s/Guarda, Expte. N° C 5962/07, cita y emplaza al Sr. Sergio Omar MALDONADO para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo orden dice: "General Pico, Junio 07 de 2.007.- A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 7 vta. se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Sergio Omar MALDONADO- citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- Dr Luis Alberto GARCÍA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 19 de Junio de 2.006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2743- 2744

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Sra. Silvina Ester HERNÁNDEZ-M.I.N° 20.107.686, en término de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV - CAT. TM - de la localidad de WINIFREDA, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin vuestra intervención, tendientes a la desadjudicación de la unidad por irregularidad de ocupación.-"

B. Of. 2743 a 2745

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los intima por la presente a los presuntos herederos de RODRÍGUEZ, Mariano que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, acompañen en autos la declaratoria de herederos, asimismo se los intima al pago inmediato de las cuotas de amortización adeudadas que son de sesenta y cuatro (64) siendo el importe de pesos mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y nueve ctvos. (\$ 1.954,79) mas los intereses, y a la ulterior regularización del dominio con él tramite judicial respectivo. Se le informa que recaen sobre los herederos todas y cada una de las obligaciones que el causante oportunamente ha asumido. En caso de la no presentación se deja constancia que este organismo proseguirá con las actuaciones

administrativas tendientes al recupero del inmueble. - Quedan ustedes formal y legalmente notificados.-

B. Of. 2743 a 2745

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. QUIROGA, MARIA OFELIA - M.I.N° 26.132.497, que en los autos caratulados: "CASA N° 124 - PLAN FO.NA.VI.- XIV - B° MALVINAS II - CIUDAD: GENERAL PICO - Titular Original: ALFONSO, RICARDO ANDRES"- Expediente N° 649/87-00124- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 167/2007- IPAV- que en su parte pertinente dice": SANTA ROSA, 16 DE MAYO DE 2007- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 649/99-IPAV- de fecha 1 de Setiembre de 1.999, a favor de la Señora QUIROGA, Maria Ofelia - M.I.N° 26.132.497, por una (1) vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XIV - en la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa, identificada con el N° 124, Departamento 22 - Tira 17 - Peatonal 2 de Abril - ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio g, Manzana 028B, Parcela 7, Subparcela 23, Partida 717601, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago - Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV-. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 167/2.007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2743 a 2745

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única, IIIa. Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA C/OSTERTAG y KESLER, Amalia s/APREMIO" N° V 10005/07, ha dictado la siguiente resolución: -General Acha, 29 de junio de 2007... habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC y conforme lo dispone el Art. 101 segundo párrafo del Código Fiscal (T.o. 2006), citase a la demandada Amalia OSTERTAG y KESLER y/o quien resulte responsable y/a propietario del inmueble PARTIDA N- 630.746, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial, y por dos veces no

consecutivas en el diario "La Arena" y/o "El Diario", a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación. Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Prof. interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, Don Bosco 776, General Acha (L.P.).- Secretaria, 27 de Junio de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados:"DEL POZO DOMINGO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO". Expte. N° A 29141/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice:"General Pico, 23 de abril de 2007....Ábrese el proceso sucesorio de DOMINGO ANDRÉS DEL POZO (acta de Defunción de fs.4)... publíquense edictos en el Boletín Oficial (art.675 inc. 2° del C.Pr.).- ... Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. JUEZ". Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO. Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Mayo 23 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "MEDINA, Raúl Esteban c/UALDEGARAY, Lorena Graciela s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. C 6098/07, cita y emplaza a la Sra. Lorena Graciela UALDEGARAY por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 7 de junio de 2007. - ... por promovido juicio de divorcio vincular contra UALDEGARAY, Lorena Graciela, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art.301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento del domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítase a la Sra. Lorena Graciela UALDEGARAY por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o "La Reforma" a elección de la actora, a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para



que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal) Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 29 de 2.007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2744

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial en autos caratulados:"BANCO DE LA PAMPA c/BARALES, Lorena Fermina s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C 28301/06, cita por el término de cinco días a Lorena Fermina BARALES, a fin de tomar la intervención que por ley corresponda bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que la represente en el juicio conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 02 de mayo de 2007.-,.... publíquense edictos en el Boletín Oficial" y diario "La Reforma", citando a la nombrada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. Roberto Marcelo IBÁÑEZ - Calle 24 N° 780 - General Pico (L.P.), Secretaría, General Pico, mayo, 11 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Gral. Pico, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Héctor Manuel RODRÍGUEZ, en autos caratulados "RODRÍGUEZ Héctor Manuel s/Sucesión Ab Intestato", Expte n° A 28069. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA REFORMA".- Profesional interviniente: Dr. Alejandro ANDRADE, Calle 35 N° 1285, Gral. Pico, Gral Pico, 31 de Mayo de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° Cuatro de Santa Rosa (L.P.) sito en calle Quintana N° 101 - Primer Piso, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCÍA de OLMOS en autos: "FERNÁNDEZ José y GILES Nelly Mercedes s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 61.971/07 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el

Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dra. Silvia Mariel ANNECCHINI, domicilio: Coronel Gil N° 159, oficina N° 12 Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 29 de Junio de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI -JUEZ-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA - SECRETARIA sito en calle 22 N° 405 de Gral. Pico La Pampa, en autos caratulados: "GARETA ARMANDO ABDUL S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° A29205", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Armando Abdul GARETA. "General Pico, 15 de junio de 2007.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 vta.), ábrese el proceso sucesorio de Armando Abdul GARETA.--- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) Fdo. Dr. Oscar MELLONI.-JUEZ- Profesionales Interviniente Dres. Jorge Luis DOSIO y Natalia Lis GASTALDO, calle 115 N° 196 Gral Pico. Secretaría, 29 de Junio de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA.-

B. Of. 2744

El Juzgado de la Familia y del Menor de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Cristina Baladrón, Secretaria del Dr. Sergio Gustavo Montano, en autos "STEFANAZZI, Ana Carolina C/ RODRÍGUEZ, Javier Alfredo S/ Filiación y Daño Moral" (Expte. 776/06) y "STEFANAZZI, Ana Carolina S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. 777/06) cita a Javier Alfredo RODRÍGUEZ, a fin de que dentro del plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa y de Buenos Aires y diario "La Arena" y "La Capital" de Mar del Plata. Prof. Int.: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ, B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa (L.P.).- Secretaria, 2 de Julio de 2007. Dr. Sergio Guatavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2744

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - 2° Piso, a cargo del Dr. Marcos AGUERRIDO -Juez Sustituto-, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "SEGURADO MATEOS, Julia s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 62770, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Doña Julia SEGURADO MATEOS. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, To. IV Fo. 67, Centeno 325, Santa Rosa (LP).-

Fdo. Dr. Marcos AGUERRIDO -Juez- Dra. Adriana E. TELLERARTE -Secretaria-. Santa Rosa, 27 de Junio de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Número SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. M. Gloria ALBORES -Juez-, Secretaria Única del Dr. Pedro. A. CAMPOS -Secretario, en autos "GONZÁLEZ, URSULO ELADIO y OTRO s/ Sucesión Ab - Intestato", Expediente A-63380, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ursulo Eladio GONZALEZ y María Celia BIANCHETTI, para que dentro del plazo de treinta días corrido lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. José Luis SCARPELLO, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1°, Of. 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa (L.P.). Secretaria, 5 de julio de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa (provincia de La Pampa), a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaria Única, en autos: "FAISANDAZ, LUIS ANTONIO s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. B63158/07, hace saber que el día 21 de junio de 2007 se ha declarar la apertura del concurso preventivo de Luis Antonio Faisandaz, productor agropecuario, DNI: 14.963.330, domiciliado en Corrientes 285 de esta ciudad, designándose Síndico a Raúl Alberto WENNER con domicilio constituido en Moreno 164 de la ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 17 de agosto de 2007 y las observaciones e impugnaciones hasta el día 3 de septiembre de 2007. Fijar los días 01 de Octubre de 2007 y 14 de Noviembre de 2007 como fechas en que el Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) e informe general (art. 39 L.C.). Designar la audiencia del día 12 de Mayo de 2008 a las 09:00, para la celebración de la Audiencia Informativa (art. 45 anteúltimo párrafo L.C.).- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Tres, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "GIORDANO NORMA LEONOR s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. A 29426/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten. La

resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: " //neral Pico, 26 de junio de 2007...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (part. fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Norma Leonor GIORDANO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) " Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. MIRTA M. MARENCO de USTARROZ, con domicilio en calle 22 N° 501 de Gral. Pico. Secretaria, 03 de Julio de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado Regional Letrado Dtos. LOVENTUEL, CHALILEO y CHICAL-CO, Circunscripción IV, Victorica (L.P) a cargo del Dr. Carlos Roberto Espinola, Juez Regional Letrado, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Juan Manuel COLLADO (DNI 23.255.268) para que se presenten en los autos caratulados:"COLLADO, Juan Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° V-3278/06.- "Victorica, 07 de mayo de 2007.-..... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces vez en diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos. Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado. Andrea A. POGGI. Secretaria Subrogante" Profesional interviniente Dra. María Carina ERREOUND. Victorica, 15 de Mayo de 2007.- María Carina ERREOUND, Abogada.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia de La Pampa, en autos caratulados:"LASTRA, Ezequiel Pompeyo s/Sucesión Ab- Intestato" Expte N° A-29305/2. 007, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Ezequiel Pompeyo LASTRA. El auto que ordena la medida dice:" //neral Pico, 8 de Junio de 2.007.- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art.675 inc.2° del C. Pr.).Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ.Profesional Interviniente: ERREOUND, María Carina con domicilio legal en calle 12 N° 511 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 26 de Junio de 2.007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia de La Pampa, en autos caratulados: "BARONIO, Daniel Pedro y OTRO s/ Sucesión Ab- Intestato" Expte N° A-28939/2.007, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de BARONIO, Daniel Pedro y de PELIZZOLI, Rosa Dominga. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 3 de Mayo de 2.007.- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a tomar la participación que por Ley les corresponda a estar a derecho.- Públíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc.2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ. Profesional Interviniente: ERRECOUNDO, María Carina con domicilio legal en calle 12 N° 511 de la ciudad de General Pico, La Pampa. - Secretaría, 26 de Junio de 2.007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, Fernando y PATEK DE DOMINGUEZ, Ana S/ SUCESIONES", Expte. N° 5501, a los fines de salvaguardar los derechos de terceros y hacer valer sus derechos se publicarán edictos. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 7 de marzo de 2006.-... I) Atento lo solicitado y habiéndose acreditado el fallecimiento de la heredera cedente a fs 103/105 lo que se acredita con la partida de fs 70, y compareciendo en estos autos el hijo de la misma Héctor Pascual Salazar por medio de su representante legal, quien lo hace a fin de ejercer su derecho de representación respecto de los bienes que en este sucesorio pudieren existir en beneficio de Ana Pascuala Domínguez, tiense a la peticionante por presentada, parte y domiciliada.- II) A los fines de salvaguardar derecho de terceros y a los fines de hacer valer sus derechos publíquense Edictos haciendo saber del fallecimiento de la Sra. ANA PASCUALA DOMÍNGUEZ, por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc.2 del C. Pr. ) .... Fdo . Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ. Profesionales Intervinientes Dres. María Carina ERRECOUNDO y Raúl Alberto QUIROGA, con domicilio legal en calle 12 N° 511, General Pico.- Secretaría, Mayo, 12 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la

Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dra. María del Carmen GARCÍA Juez, Dr. Esteban Pablo FORASTIERI Secretario Sustituto, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ QUIROGA Luis Daniel y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C 29.551, que el Martillero Sergio A. MARTÍN, con domicilio en calle Oliver n° 597, rematará el día 2 de Agosto del 2.007 a las 11 Hs., en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % de Eva Carolina ANTIMAN, Ubicado en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, sobre calle Fraga N° 515, inscripto en el registro de la Propiedad inmueble al T° 851, F° 162/163, Nomenclatura Catastral: Ej. 097, Cir. I, Rad. a, Mz. 39, Par. 19, Partida 633.660, Sup. 312,50 mts.2. BASE: \$ 2.863,75. En caso de no haber ofertas por la base se aplicara art. 550 del C.P.C.C. VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES. Se adjudicara al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones : 10% al contado y en el acto de remate y el restante 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Deuda: Impuesto inmobiliario \$212,26 al 15/6/07; Municipal \$2.231,95 al 23/5/07. COMISIÓN: 3% a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Deshabitado. Posee cuatro piezas, un galpón de 6 mts. por 3 mts. y un deposito. REVISAR: Semana previa al Remate. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Inter. Asesoría Letrada del Fideicomiso de Administración, Quintana N° 399. Secretaria, Santa Rosa, La Pampa, 28 de Junio del 2.007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, con sede en calle Sarmiento N° 125 2° piso de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "PÉREZ María Mercedes S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. A-62730), cita por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Mercedes PÉREZ, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: Santa Rosa 27 de Junio de 2007.- ... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). Profesional interviniente: Dr. José Luis COITO - con domicilio en calle Moreno nro. 730 de la ciudad

de Santa Rosa, L.P. Santa Rosa, 3 de julio de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2744

El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Sec. ÚNICA de la Seg. Circunsc. Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos: "PRATO, José Alfredo c/LÓPEZ MAURI, José s/POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte N° E-29322/07, cita y emplaza por cinco días corridos a LÓPEZ MAURI JOSÉ, conforme a la resolución que dice: //neral Pico, 5 de junio de 2007.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a LÓPEZ MAURI JOSÉ mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325, C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en el juicio.-"Fdo. Dr. Alejandro PÉREZ BALLESTER.Juez". PROF. INTERV: Est. Jurídico MARTÍN & ABDO, y Dr. Rúben HECKER, con domicilio en calle 15 N° 955, 1º Piso, Ofs. 15-17, General Pico. - 15 de Junio de 2007.- Secretaria.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "CAPOTOSTI, Luisa s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 29405, conforme la siguiente resolución "General Pico, 26 de junio de 2007. ...Habiendo justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), abrese el proceso sucesorio de Luisa CAPOTOSTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C.Pr.)". ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.Profesionales intervinientes: Dres. Jorge Gabriel SALAMONE y Gustavo Cesar MASSARA, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 n° 337. General Pico.Secretaría, General Pico, Junio 28 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaría.-

B. Of. 2744

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES (3), de la IIº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar MELLONI Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos: "MINETTI ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 29372/07, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Enrique MINETTI, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "//neral

Pico, 25 de Junio de 2007.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de ENRIQUE MINETTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ....-Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dres. Alejandra CAMPOS - Alejandro CARAM, con domicilio en calle 9 N° 1.115 de General Pico (L.P.)- General Pico, 28 de Junio de 2.007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la I Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa, La Pampa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "RICCA, Emilio Ildo s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 63129, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dra. Fabiana GARCIA OLIVERA- Villegas N° 68, Santa Rosa.- Santa Rosa, 2 de Julio de 2007. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2744

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° I, Secretaría Única de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha. LP. cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan Florencio Leher, titular de la matrícula individual N° 7.347.412, a fin de comparezcan en autos: "LEHER, Juan Florencio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V 10053/07. "General Acha, 21 de junio de 2007.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta provincia,.... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Profesional interviniente: Dr. Juan Domingo Morales, Garibaldi N° 821, General Acha, LP.- General Acha, julio 02 de 2007 -Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "PÉREZ, Marta Inés S/GUARDA" Expte. N° C 5947/07, cita a la Sra. Mónica Carina LUCERO, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Abril 03 de 2007. Por presentada, parte y domiciliada.... Por promovido juicio de Guarda.-... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs.6 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio de la Sra. Mónica Carina LUCERO, citase a la misma a

fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-... (Fdo) Dr. Luis GARCÍA. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).Secretaría, Junio 28 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2744 - 2745

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "BUCHNER Elisa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° A 28989/07, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 27 de marzo de 2007.- Ábrase el proceso sucesorio de BUCHNER Elisa.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 inc. 2º del C. Pr. )"-Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, JUEZ" .-Profesional Interviniente: Dr. AGUSTÍN BLAS COBREROS.- Calle 20 N° 580 PA, General Pico.- Secretaría, 22/06/07.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera "Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Sergio Javier DÍAZ, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa DE VEGA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ RICARDO ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte: A-63021); declara abierto el juicio sucesorio de RICARDO ALFONSO GONZALEZ procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.675 C.Proc.) .-Profesionales intervinientes: Dra. María Gabriela Manera y Dr. Claudio Rosales, Ferrando N° 384. de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de Junio de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2744

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "IDIART Ethel Novelinda s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A- 63.394, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

la causante, doña Ethel Novelinda IDIART.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma".- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 05 de Julio de 2007.- Pablo Luis GIRARD, Abogado.- B. Of. 2744

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad, comunica en autos.. CONSORCIO EDIFICIO HORIZONTE c/DE VEGA, AMPARO CORNELIA y OTRO s/Cobro Ejecutivo, expediente número C-44862 , que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado N° 336, T° II - F° 302), con domicilio en calle Pico N° 215 de esta ciudad, rematará el día jueves 26 de julio de 2007 a las 10 hs., en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Departamento ubicado en Edificio Horizonte, Avda. San Martín N° 610 Piso 6°, Dpto. "C", Santa Rosa, La Pampa; 100% propiedad de Amparo Comelia de Vega, sup. 61,38 m², Inscripción de dominio N.E.: 3661/90, Mat.: II-2882-23, Nom. Cat. Ej.: 047, Circ. I, Radio p, Mz. 44, Parc.. 29, Subparcela 23, Unidad Funcional 23, Poligono 06-03, Porcentual 3,445%, Partida 655.547.El inmueble se subastará con la base equivalente a la valuación fiscal. BASE: \$ 44.642,80 (val. fiscal). PAGO: 10% contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa a cargo del comprador, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados, del Tribunal. COMISIÓN: 3% a/c del comprador como así también el 1% del sellado del boleto. Estado ocupación: libre de ocupantes. Revisar: días 24 y 25 de julio del corriente, previo aviso y acompañados por el martillero, contactándolo a los teléfonos (02954) 423455 ó 15505100. Estado de deudas: a) por impuesto inmobiliario al 26/04/2007 no registra deuda; b) por tasas municipales al 25/06/2007 \$ 31,05. Las deudas que surgieren del período informado en adelante estarán a cargo de quien resulte comprador. La cuota mensual por expensas de \$ 116,00. Profesional interviniente: Dr. Omar E. RODRIGUEZ, Yrigoyen 314 P. Alta de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 05 de julio 2007. Dra. Vanina PRADESSUS, Secretaría.-

B. Of. 2744

Juzg. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° DOS de la 1ra. Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA. Secretaría Única a cargo en forma sustituta del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI. en los autos caratulados: "SANTAJULIANA, Roberto Alfredo s/

Sucesión ab-intestato en autos: IBARRA. Inocencia Petrona s/Sucesión ab-intestato -Expte. N° A-59743/06-" (Expte. N° A 63.418/07). cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Roberto Alfredo SANTA JULIANA (Publíquese edictos por una vez en el Bol. Oficial y un día en el diario "La Arena". Prof. interviniente: Dr. Claudio F. MARRON, con domicilio legal en San Juan N° 606 de Sta. Rosa, (LP).- Santa Rosa, 6 de Julio de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-  
B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Única, en los autos caratulados. "SPAGGIARI, Rubén Salvador s/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° A 29158/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SPAGGIARI Rubén Salvador, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a éstar el derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico 06 de junio de 2007,-... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Refoma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.), -- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (O) de General Pico, Secretaria Única. General Pico, Junio 13 de 2007. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-  
B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BUTELER, Oscar Alberto c/WAIMAN de LAGUNA, Silvia Susana S/ COBRO EJECUTIVO Expte. N° C 4173/96, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, (Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 30 de Julio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros de General Pico (Calle 19 Nro. 445). conforme al auto de venta que dice: VISTA: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO I) Decretar la venta en Pública subasta del porcentual embargado en autos que le corresponde a la demandada sobre: 100 % de la nuda propiedad de un bien inmueble urbano edificado ubicado en Lote 11 Fracc B. Secc. II, de la localidad de Colonia Barón, Designado como parcela 13. Mz. 51, con una superficie de 215 48 mts.² Nomenclatura Catastral. Ejido 036. Circ. I, Radio

"h", Mza. 51, Parcela 13, , Inscripción de dominio 2993/90 II-34672, Partida N° 687.387/7. II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 28.372,19 (Valuación Fiscal) En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 550 del C.Pr. En el acto de la subasta quién resulte comprador deberá depositar el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate. depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.-El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice.- //neral Pico 24 de mayo de 2007 .VI Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor. Se deja constancia que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes y con la reserva del usufructo vitalicio de acuerdo a lo mencionado en el considerando.- Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Alberto BUTELER, dom. calle 11 Nro. 1076. Gral. Pico.- General Pico, Secretaría 02 de Julio de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-  
B. Of. 2744 - 2745

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en calle Sarmiento N° 125 - 2º piso -, de ésta ciudad, a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez; Dr. Esteban P. FORASTIERI, Secretaria Única, en autos: "RAMOS Felix y otro s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 62.162; cita y emplaza por treinta días corridos, a los que consideren herederos y acreedores de los causantes RAMOS Felix y PEREYRA Julia. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "El Diario". Profesionales intervinientes: Dres. Nicolas H. DE NIRO - Laura B. TORRES. Don Bosco N° 432 - Secretaría, 6 de Julio de 2.007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-  
B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. A. J. ZAIKOSKI, Secretaria Sustituta, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "MONASTERIO MIGUEL MARTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° A- 62391 se declara abierto el juicio sucesorio de Miguel Martín Monasterio, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario El Diario, La Arena y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.).- Profesionales intervinientes: Dra. María Gabriela Manera y Dr. Claudio Daniel Rosales, Ferrando N° 384 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria,

de Junio de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Alesio FALCO y doña Catalina María FALCO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda en los autos caratulados: FALCO, Alesio y otro s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. Nro. A 29064/07, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de Mayo de 2007.- Ábrese el proceso sucesorio de ALESIO FALCO y CATALINA MARÍA FALCO (actas de defunción de fs. 5 y 8).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)- Dr. José Francisco RODRÍGUEZ - Juez" Profesional Interviniente: Dra. Fabiana BERTONE, con domicilio legal en calle 24 nro. 761 de ésta ciudad.- General Pico, 01 Junio de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2744

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N°1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Juan José García, titular del DNI. 17.046.302, soltero, empleado, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Cutral-Có, Nqn, el día 21 de diciembre de 1964, con domicilio actual en la calle Di Paolo N° 285 de Cutral-Có Nqn, hijo de Juan Salindo y de Ildegaida Rodríguez, de que con fecha 12/06/07 se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor de que pudiera gozar en la comunidad, en lo que respecta al delito de amenazas por el cual fuera indagado, en el expediente 519/06 caratulados: " García, Juan José s/ usurpación; // neral Acha, 2 de julio de 2007.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa , con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ - Juez ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.- General Acha, 2 de julio de 2007.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2744

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N°1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Marisel Soledad Veralli, titular del DNI N° 32.479.927, clase 1986, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida en esta ciudad, el día 05/05/86, hija de Juan Carlos Veralli y María Josefina Calcanio, con domicilio actual en calle Bolívar y San Martín de esta ciudad de que con fecha 29/05/07 se ordenó el sobreseimiento de Liliana Alejandra Colado, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en lo que respecta al delito de amenazas por el cual fuera indagada, en el expediente 872/06 caratulado: " Colado, Liliana Alejandra s/ Amenazas" // neral Acha , 2 de julio de 2007.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de 3 días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto Ravera - Scrio. - General Acha, 02 de julio de 2007.

B. Of. 2744

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ASOCIACIÓN PAMPEANA DE TERAPÉUTICA ONCOLÓGICA

Santa Rosa, Julio de 2007

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En la ciudad de Santa Rosa, a los dos (02) días del mes de Julio de 2007, siendo las 14:30 Hs. se reúnen los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Pampeana de Terapéutica Oncológica a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2007 a las 14:00 Hs. y en la sede de la Asociación, en la cual se considerará el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis de las actividades de la Asociación realizadas hasta al cierre del ejercicio;
  - 2) Aprobación de los Estados Contables-cerrados al 31 de Marzo de 2007; y
  - 3) Acciones previstas para el Ejercicio 2007.
- No habiendo otros temas a considerar, siendo las 15:45 hs. se da por finalizada la reunión.- Dr. Mariano MANDACHAIN, Presidente.-

B. Of. 2744

**ESTABLECIMIENTO LOS TRES HERMANOS  
S.R.L.**

Ingeniero Luiggi, Julio de 2007

Los Socios del Establecimiento Los Tres Hermanos S.R.L. inscripta en la Dirección de Persona Jurídicas y Registros Públicos de Comercio de la Provincia de La Pampa con fecha 13 de Diciembre de 2002, tomo IV - 02, folio 25/28, libro sociedades. con domicilio en la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa, ponen en conocimiento que en reunión de socios de fecha 15 de junio Acta N° 24 se resolvió modificar la Cláusula Tercera del Contrato Constitutivo quedando de la siguiente manera:

"Prorrogase por el término de 5 años el plazo de duración de la Sociedad a partir del 1 de Agosto de 2007, pudiendo prorrogarse automáticamente o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios". CLAUDIA A. BAREZZI, SOCIO GERENTE.- BAREZZI JOSÉ A. SOCIO GERENTE.-

B. Of. 2744

**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS**

Santa Rosa, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

**Día: 6 DE AGOSTO DE 2007**

**Hora: 18 Hs.**

**Lugar: Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, Coronel Gil N° 37 - Santa Rosa.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio desde el 31 de Mayo de 2006 hasta 31 de Mayo de 2007.
3. Aprobación del Presupuesto Anual para el período 2007/2008.
4. Elección parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de cuatro miembros titulares por vencimiento de mandato de: Presidente: Ing. Agr. Carlos Dalla Vía; Vicepresidente Ing. Agr. José León Iruretagoyena, Secretario: Ing. Agr. Ricardo Hevia, y Vocal Suplente 2° Ing. Alberto Muguero para el período 2007/2009. b) Elección de cinco miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, para el período 2007/2008. c) Elección de dos Revisores de Cuentas, para el período 2007/2008.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. Ing. Agr. Carlos DALLA VÍA, Presidente; Ing. Agr. Ricardo HEVIA Secretario.-

B. Of. 2744

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS  
"XX DE SETIEMBRE" DE INGENIERO LUIGGI**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor asociado: De acuerdo al Art.31 del Estatuto Social invitamos a Ud. a la asamblea general ordinaria, en la sede social, a celebrarse el día martes 28 de Agosto del año 2007 a las 22 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.-
  2. Consideración memoria y balance 2006/2007.-
  3. Presentación de nuevos socios. Cuotas sociales.-
  4. Informaciones a los asociados sobre temas inherentes a la Institución.-
  5. Elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.-
  6. Elección de dos asociados para la firma del acta
- Nota: de no concurrir el número de asociados necesarios para sesionar, la asamblea se realizará 30 minutos más tarde con el número de asociados presentes.- Norberto Miguel AMATEIS Presidente; Graciela Mirta FERRERO Secretaria.-

B. Of. 2744

**COMISIÓN DE APOYO DEL HOSPITAL DR.  
PABLO F. LACOSTE**

Eduardo Castex, Julio de 2007

**CONVOCATORIA**

Por intermedio de la presente, la COMISIÓN DE APOYO DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE, pone en conocimiento que el día Jueves 2 de Agosto de 2007 a las 19.30 horas se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual y a las 20:30 se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las instalaciones del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, la Asamblea Ordinaria Anual considerará el siguiente Orden del Día: 1) Consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2006, 2) Renovación del cincuenta por ciento de la COMISIÓN DE APOYO por finalización del mandato, 3) designación de los asambleísta para firma el acta. La Asamblea General Extraordinaria considerará el siguiente Orden del Día: 1) Reforma del Estatuto .2) designación de los asambleísta para firma el acta. Las Asambleas se celebrarán con los asociados que estén presentes en las mismas una hora después de la fijada en la presente convocatoria. Reinaldo Norberto PEREZ, Presidente. Marina SORIA, Secretaria.-

B. Of. 2744



**AGRUPACIÓN GAUCHA "LA PONTEZUELA"  
EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de vuestra Agrupación convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2007, a las 8:00 horas, en las instalaciones del salón CUMELLEN de la Municipalidad de Eduardo Castex, sito en la calle 25 de Mayo s/n de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1). Elección de dos asociados presentes para que firmen el acta de asamblea.
- 2). Explicación del presidente por la demora en presentación de balance 2006.
- 3). Tratamiento del Balance General al 31-05-2006 y 31-05-2007.
- 4). Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y dos Revisores de Cuenta, por terminación de mandato.- Carlos OPEZZO, Presidente; Manuel E. VANDENBERGER, Secretario.-

B. Of. 2744

**GANADERA CHICALCÓ S.A.**

Se comunica a los linderos de la Parcela 1 del lote 18 fracción D sección XXIII a saber: Prop. Parcela 2 lote 13 fracción D sección 023; Prop. parcela 2 lote 13 fracción 023; parcela 2 lote 23 fracción D sección 023; ADJ y Prop. parcela 6 lote 17 fracción D sección 023; Usuf. N° Pro. y Prop. Parcela 7 lote 17 fracción D sección 023; Prop parcela 3 lote 19 fracción D sección 023; posee parcela 3 lote 19 fracción D sección 023, que en el marco del Decreto 575/61 se comenzará la construcción del alambrado perimetral de la parcela al inicio indicada el día 15 de agosto del corriente año, iniciando los trabajos en el esquinero noreste de la mencionada parcela.-

B. Of. 2744

**AERO PAMPA S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que:

En la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa a los 12 días del mes de Enero de 2006, la señora Alicia Susana NADAL, argentina, casada, D.N.I. 20.494.409, de 37 años de edad, de profesión docente con domicilio en calle 16 N° 1215 (Norte) General Pico, provincia de La Pampa; transfirió a favor del señor Carlos Ernesto CALAMANTE, argentino, casado, D.N.I.

20.044.140, de 38 años de edad, de profesión piloto aviador, con domicilio en calle La Pampa, 3° Piso, Dpto. 21, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas por la suma total de \$ 750,00, quedando expuesto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios Número 19 de fecha 12 de Enero de 2006, y con fecha 13 de Enero de 2006 el señor Amilcar Enrique FERNÁNDEZ, argentino, casado, LE. 8.476.256, de 56 años de edad, de profesión piloto aviador con domicilio en calle Cerviño N° 4502, piso16 – Polo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfirió a favor del señor Carlos Ernesto CALAMANTE, argentino, casado, D.N.I. 20.044.140, de 38 años de edad, de profesión piloto aviador, con domicilio en calle La Pampa, 3° Piso, Dpto. 21, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de 10 (diez) cuotas por la suma total de \$ 300,00 quedando expuesto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios Número 20 con fecha 13 de Enero de 2006; así la Sociedad Aero Pampa S.R.L. registrada en el Registro Público de Comercio de fecha 13 de marzo de 2002, en el Libro de Sociedades Tomo I/02, folio 109 / 112, Expediente N° 1044/01, modifica su Estatuto Social en la cláusula CUARTA, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: el capital social está fijado en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00) dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de DIEZ (10) PESOS cada una. Dicho capital está totalmente integrado de la siguiente manera: El socio Amilcar Enrique FERNÁNDEZ ciento ochenta y cinco (185) cuotas de capital, el socio Carlos Ernesto CALAMANTE ochenta y cinco (85) cuotas de capital y el socio Guillermo oscar CORTIGLIA treinta (30) cuotas de capital. El capital social está integrado de acuerdo al contrato constitutivo.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C., Director General

B. Of. 2744

**CLUB JUVENTUD UNIDA**

Santa Rosa, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De conformidad a lo dictaminado por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede – Alsina 445 de esta ciudad – a realizarse el día 20 de julio de 2007, a las 21,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y Aprobación de los Balances de los Ejercicios Cerrados 31/12/04, 31/12/05 y 31/12/2006, juntamente con la Memoria.-

2.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

3.-Temas Varios.-

4.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la Convocatoria, se dará comienzo a la misma, con la asistencia de los socios presentes, declarándola válida.-

Julio Carlos CIAFFONI, Presidente - Graciela B.C. de ALVAREZ, Secretaria.-

B. Of. 2744

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR  
FAUSTINO CASIMIRO BUSTOS**

Conhello, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Faustino Casimiro Bustos comunica por este medio a todos sus asociados su llamado a Convocatoria para Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de julio de 2007, a las 19 hs. en el local de la institución, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.-

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 31 de Junio de 2007.-

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, un hora después de la fijada en la convocatoria.- María Isabel CÁCER Presidenta.-; Delia Norma FUNES, Secretaria.-

B. Of. 2744

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS  
DE GUERRA DE MALVINAS  
"Alberto Amesgaray"**

General Pico, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca por este medio a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se realizará en nuestra sede el día 28 de julio a las 22:00 hs para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura del acta de la asamblea anterior

2- Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio de mayo de 2006 a mayo de 2007.

3- Cuenta de gasto y recursos inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

4- Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. PAYERO Sergio, Presidente; GAITÁN Jorge, Secretario.-

B. Of. 2744

**EL PARADOR ACHA SRL**

La sociedad denominada EL PARADOR ACHA SRL con domicilio legal en Ruta Nacional N° 152 Km 28.- de la Ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, Inscripta en el registro unificado de la DGPJ y RPC el día 28/09/2001.- en el Libro de sociedades del Tomo III/01, pasada al folio 187/189 según Resolución N° 376/01 de fecha 28/09/2001. -del Registro Publico de Comercio de la Provincia de La Pampa:

01) mediante instrumento privado de fecha 19/05/2006.-se aprobó la cesión de NOVENTA (90) cuotas sociales que tenía el Sr. Meljem Cesar Miguel a favor del Sr GÓMEZ Juan Carlos, argentino, DNI N° 05327880.-estado civil casado, nacido el 15 de mayo de 1943.-empleado, domiciliado en Calle French N° 259.- de la Ciudad de Santa Rosa (LP).- y por

02) instrumento privado de fecha 31/03/2007.- se aprobó la cesión de DIEZ (10) cuotas sociales que tenía la Sra Susana Beatriz Ratto Garro a favor del Sr ACUÑA Juan Carlos, argentino, estado civil casado, nacido el 31 de octubre del año 1941. - DNI 7359006.- empleado, domiciliado en calle Mutual Vialidad Nacional y Catrilo-Casa 32 de la Ciudad de Santa Rosa (LP)

03).-Mediante Acta N° 05 de Reunión de socios de fecha 19/05/2006.-se aprobó la renovación del socio gerente del Sr Meljem Cesar Miguel (DNI 11787154) por la designación del Sr GÓMEZ Juan Carlos (LE 5327880) por el plazo de DOS (Años)

04).-Mediante Acta N° 08 de Reunión de socios de fecha 30/04/2007.-se aprueba la modificación del estatuto social en su cláusula N° 04 (Capital social) y N° 05 (Administración) según el siguiente texto a saber:

Artículo 04.-CAPITAL SOCIAL-El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) formado por CIEN (100) cuotas de pesos treinta (\$ 30.00) cada una, que -los socios suscriben en la siguiente manera: EL Sr. Gómez Juan Carlos suscribe NOVENTA (90) cuotas por valor de dos mil setecientos pesos (\$ 2700), el Sr. Acuña Juan Carlos suscribe DIEZ (10) cuotas por valor de trescientos pesos ( \$300).-El capital esta integrado totalmente por los socios en efectivo.

Artículo 05.-ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN.- La administración y la representación legal de la Sociedad estará a cargo de un gerente administrador, socios o no, que ejercerá tal función en forma individual, designado por los socios por el término de DOS (2) años, pudiendo ser reelegido por tiempo indeterminado. El o los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las

actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- No podrá otorgar avales o fianzas ni garantías a terceros ni prestar cheques ni garantizar ningún tipo de instrumento de pago a terceros ajenos a la actividad de la sociedad.- Tendrán para el cumplimiento de sus funciones todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nro.1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nro. 5965/63.- Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos evidentemente extraños a su objeto social.- Cr. Jorge ROMO.-

B. Of. 2744

### MAANSI S.A.

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber:

Que por escritura pública N° 193 de fecha 13/07/2006 al folio 418, ante el Escribano Jorge Baldomero CABELLO, Titular del Registro N° DOS de la ciudad de General Acha, La Pampa, los cónyuges en primeras nupcias entre sí: don Enrique Mario RIGANTI, argentino, comerciante, documento nacional de identidad 5.568.976, de 74 años de edad, CUIT 20-05568976-9 y doña Nelly Silvia LÓPEZ, argentina, comerciante, documento nacional de identidad 3.293.109, de 71 años de edad, CUIT 27-03293109-5, con domicilio en Ruta 152, kilómetro 40 de esta Provincia de La Pampa, convinieron realizar un Aporte Irrevocable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TREINTA Y DOS CENTAVOS en la proporción del Cincuenta por ciento cada uno a favor de "MAANSI S.A.", de la cual son únicos socios, con domicilio legal en Ruta Nacional 152, Kilómetro 40 de esta Provincia de La Pampa.- La misma fue constituida por escritura de fecha 31 de agosto de 1992, otorgada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de esta República, ante escribano E. Díaz Stukenberg al folio 1410 del Registro Notarial N° 29; y modificada por escritura autorizada por el Escribano E. Díaz Stukenberg, con fecha 11 de septiembre de 1992 y bajo el N° 516 del Registro Notarial N° 29; inscritas ambas conjuntamente en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con fecha 18 de noviembre de 1992 bajo el N° 573, al folio 243 del Libro VIII, Tomo III, en expediente N° 618/92.- Modificado el Artículo Primero del Estatuto Social, respecto del cambio de domicilio social a esta Provincia de La Pampa, por acta de Asamblea General Extraordinaria N°

10 de fecha 30 de marzo de 1999; inscrita en el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Capital de esta Provincia, en el Libro de Sociedades tomo II/01, folios 165/166, según Resolución N° 288/01 con fecha 13 de junio de 2001, matrícula 833, con fecha 13/6/2001, en expediente 659/00.- Que dicho aporte irrevocable se dispuso por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 18 de fecha 30/06/2006 que corre a fs. 29 y 30 del Libro de Asambleas N° 1 en uso.- Que el aporte irrevocable se hizo con el fin de cancelar la deuda que "MAANSI S.A." tenía con "MELLISIL S.A." con domicilio en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.- En consecuencia, en virtud de este aporte irrevocable quedan modificados los Artículos CUARTO y DÉCIMO NOVENO del Contrato Social, aclarándose que se redondea en más el aumento de capital para mantener el múltiplo de 10.- "ARTÍCULO CUARTO": El capital es de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA, representado por Veintinueve mil quinientas setenta y seis acciones de DIEZ pesos valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".- En virtud del aumento del capital dispuesto, también queda modificado en su parte pertinente el artículo Décimo noveno, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO": Disolución y liquidación: En caso de disolución de la Sociedad por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 94 de la ley de sociedades y en las formas establecidas en los artículos 96 a 100 inclusive de dicha ley y sus concordantes, se procederá a su liquidación que podrá ser efectuada por el Directorio o por el/los liquidador/es designados/s por la Asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se fija en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA en acciones ordinarias al portador clase "A" de Diez pesos valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe en este acto, integrándose en dinero efectivo con arreglo al siguiente detalle: Enrique Mario RIGANTI: suscribe CATORCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones representando un capital de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS y Nelly Silvia LÓPEZ: suscribe CATORCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones representando un capital de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS". Firmado: Dr. Tristán Edgardo IBAZETTA.- Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y R.P.C.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C., Director General.-

B. Of. 2744

**ASOCIACIÓN BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE TOAY**

Toay, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Toay Rosa, el día 31 de Julio del año 2007, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
- 3º) Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/06 al finalizado al 31/12/06.-

**UNA HORA DESPUÉS SE REALIZARÁ LA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1º).- Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3º).- Modificación del artículo 5º de nuestro Estatuto social.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en al convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Nora FRANK, Presidente; Laura OLGUÍN, Secretaria.-

B. Of. 2744

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE COLONIA BARÓN**

Colonia Barón, Julio de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

SEÑORES ASOCIADOS:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 21 de los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados de "COLONIA BARON" tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a los fines de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en

el salón de usos multiples que dicha Institución posee en la calle Don Bosco N° 1536 de la Localidad de COLONIA BARON, DEPARTAMENTO QUEMÚ-QUEMÚ PROVINCIA DE LA PAMPA, el día 02 de agosto de 2007 a las 15 horas para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al EJERCICIO N° 25 comprendido entre el 1º de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2007.
- 4.- Renovación parcial del Consejo Directivo:
  - a) Designación de la mesa escrutadora.
  - b) Elección de cinco (5) MIEMBROS TITULARES en reemplazo de: PRESIDENTE (Eutimio Tejeda); PRO-SECRETARIO (Felipe Heck); TESORERO (Masfalda Tomasi); VOCAL (María Rosa Pellegrino); VOCAL (Florentina Fridel) todos por finalización de mandato, DOS(2) VOCALES SUPLENTEs en reemplazo de: Manuela D. Gurruchaga y Germán Martín por finalización de sus mandatos.
- 5.- Elección de UN (1) REVISOR DE CUENTAS TITULAR y un (1) SUPLENTE en reemplazo de: Rodolfo Aimetta y Blanca Pagella respectivamente por finalización de mandato.-

ARTÍCULO N° 28: En las Asambleas no podrá tratarse ningún asunto que no se halle incluido en el Orden del Día. Las disposiciones que se adopten al margen del Orden del Día serán nulas o anulables.

ARTÍCULO N° 29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los Asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Eutimio TEJEDA, Presidente; María del M. MOYANO, Secretaria.-

B. Of. 2744

**FRIGORÍFICO TRENEL S.A.**

LA SOCIEDAD "FRIGORÍFICO TRENEL S.A." inscrita en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la sociedad "FRIGORIFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 25, celebrada con fecha 7 de noviembre de 2006, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio Nro. 99, de fecha 10 de noviembre de 2006, a resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la

siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: PAULON, Luis Eduardo; VICEPRESIDENTE: GAGO, Rodolfo Osvaldo; DIRECTORES TITULARES: GAGO, René Oscar y VENTURUCCI, Alberto Antonio; DIRECTOR SUPLENTE: BAIGORRI, Angel. Luis PAULON, Presidente.-

B. Of. 2744

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 405 - 10-VII-07- Art. 1º.-** Convocar a los aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes del Ministerio de la Producción, Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, -Ley N° 643 y sus modificatorias-, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 2, Rama Administrativa en la Jurisdicción G, Unidad de Organización 21, con título de Ingeniero Agrónomo, con conocimiento en nuevas tecnologías de siembra en cultivos.

**Art. 2º.-**Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

**Art 3º.-** Las tareas a cumplir son inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo será el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo.-

**Art 4º.-** Aprobar las bases del Concurso que se detalla en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

### ANEXO

#### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN G UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 21

**CARGO A CONCURSAR: UN (I), CATEGORÍA 2  
REQUISITOS: TÍTULO INGENIERO AGRÓNOMO  
LUGAR DE TRABAJO: DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA y GANADERÍA.**

#### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES

| ITEM ANTECEDENTE  | PUNTAJE |
|---|---------|
| 1. - Funciones y cargos desempeñados por el postulante.-                                  | 0 a 3   |
| 2.- Título, certificados de estudio y capacitación obtenida afines a los cargos a cubrir. | 0 a 3   |
| 3.- Foja de Servicios.  | 0 a 1   |
| 4.- Antigüedad General en el sector Público por año calendario al 31-12-06.               | 0 a 3   |

Ley N° 643 (artículo 212): "... los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y

remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

#### B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN:

ITEM TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

1. - Conocimiento de la Ley de Ministerios, N° 1666 Organización y Función de la Jurisdicción.-
- 2.- Confección de resoluciones decretos (formalidades), uso del procesador de texto y confección de planillas en EXCEL.
3. - Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.
4. - Conocimiento de la legislación específica del Area de Agricultura.
5. - Conocimiento de las nuevas Tecnologías de siembras en cultivos.
- 6.- Conocimiento de sistemas productivos regionales (Agrícola Ganadero). 0 a 10

En la prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

##### TITULARES

ING AGR. D' ADAM HECTOR  
ING. AGR. GOYENECHÉ PEDRO  
CORA SILVIA

##### SUPLENTES

ING.AGR. FIORUCCI DANIEL  
ING. AGR.WIGGENHAUSER ENRIQUE  
FERRARI ELSA

**D.- LUGAR DE EXAMEN:** DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA y GANADERÍA.

**E .-FECHA DE EXAMEN:** 21 de AGOSTO de 2007, hora 8,30.

**F.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN:** 14 y 15 de AGOSTO del 2007.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 60 -3-VII-07- Art. 1º.-** Convocar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) Vacantes en el Cuerpo Profesional de la Institución, con el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en el equipo técnico de la Comisaría Seccional Séptima, Policía tutelar del menor asiento en esta ciudad, dependiente de la Unidad Regional URIº.

**Art. 2º.-**Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6º del Decreto Reglamentario N° 1223/07:

- 1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.
  - 2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresan.
  - 3).- No registrar antecedentes desfavorables.
  - 4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso;
- A los efectos del apartado aludido anteriormente y los antecedentes a evaluar conforme el artículo 6° del Decreto 1223/07; los requisitos son:

- a).-Aprobar test psico físico.
- b).-Acreditar tres (3) años de residencia en la Provincia.
- c).-Poseer título de Licenciado/a en Trabajo Social/Servicio Social.
- d).-Acreditar ejercicio de la profesión no menor a tres (3) años al momento de la inscripción.
- e).-Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas prioritariamente con menores en conflicto con la Ley y en violencia familiar.
- f).-Antecedentes académicos y de especialización.
- g).-Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.

**Art. 3°.-** Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 4°.-** La junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto 1223/07 será integrada por:

**a).-Miembros titulares:**

Jefe Departamento Personal D-1, Comisario Mayor Néstor Jesús RODRIGUEZ.

Director del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Inspector José Alberto GARCIA.

Jefe de Comisaría Seccional Séptima, Policía tutelar del Menor, Subcomisario Darío César MARTINEZ.

Jefe de División Servicios Sociales, Subcomisario Asistente Social, Marcela Viviana ROLANDO

**b ).-Miembros suplentes:**

Jefe de División Administración de Personal D-1, Comisario Jorge Luis ABALLA Y.

Jefe de Estudios del Instituto Superior de Educación Policial, Comisario Laura Elena ESCUDERO.

Segundo Jefe de Comisaría Seccional Séptima, Policía tutelar del Menor, Oficial Principal Claudio Omar CARANDO.

Oficial Principal Asistente Social Nilda María de los Angeles BAUDAUX.

**Art. 5°.-** La inscripción se realizará en Departamento Personal D-1, los días treinta (30) y treinta y uno (31) de julio de 2.007, de horas 08,30 a 12,30, debiendo presentar los postulantes currículum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborables afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizará en el Instituto Superior de Educación Policial, el día trece (13) de Agosto de 2.007. a horas 08,30.

**Art. 6°.-** Para conocimiento general y demás efectos, remítanse copias a Subjefatura de Policía, Departamentos Personal D-1, Relaciones Públicas RRPP, Dirección Administración, Junta Examinadora, Unidad Regional URI°. Cumplido en todos sus términos, archívese.

**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

| <b>A.- ANTECEDENTES</b>  | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| 1.-Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante           | 0 a 3          |
| 2.- Títulos y certificados de capacitación Obtenidos             | 0 a 3          |
| 3.-Experiencia laboral comprobable de acuerdo a art. 2 inciso e) | 0 a 4          |

| <b>B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|----------------------------------|----------------|
| TEMAS GENERALES Y PARTICULARES   | 0 a 10         |

- 1.-Conocimientos generales de Organización Policial, Normas Jurídicas de Facto N° 1064 y 1034.
- 2.-Conocimientos específicos, Ley 1270, Decreto Reglamentario N° 370/95 de la Policía Tutelar del Menor. Leyes 22.278/22803 (Régimen Penal de la Minoridad). Convención de los Derechos del Niño (Ley 23849). Ley de Protección Integral de niñas, niños, adolescentes (26.061 ).
- 3.-Temas vinculados a menores en conflicto con la Ley y cuestiones de familia. Ausencias del hogar.
- 4.-Conocimientos específicos de Violencia Familiar, Ley Provincial N° 1918. Intervención del Centro de Orientación a la Víctima. Entrevista. Elaboración de Informes.
- 5.-Rol del asistente social y/o trabajador social en la tarea interdisciplinaria del equipo técnico y como asesor permanente del Jefe de la Policía Tutelar del Menor. Conocimiento de los recursos institucionales existentes para abordar las distintas problemáticas sociales.

6.-Manejo de PC.

En las pruebas de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (6) puntos para ser aprobado y promediado con el resultado obtenido de los antecedentes.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 342 -6-VII-07- Art. 1°.-** Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición pa a cubrir un (1) cargo vacante Carrera Obrera, clase VIII, Capataz General (Zona); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

**Art. 2°.-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**A.- ANEXO****CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION JURISDICCION "N" -DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

1.- Cargo a Concursar:

1 (uno) clase VIII- Carrera Obrera  
Capataz General (Zona)

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: División Mantenimiento de Conservación.

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar y en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se

encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

**A.-ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

|   |       |
|---|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante   | 0 a 5 |
| b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida  | 0 a 2 |
| c.- Foja de servicios   | 0 a 1 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/06 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) | 0 a 2 |

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

|  |         |
|--|---------|
| a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento                                 | 0 a 0,5 |
| b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo | 0 a 4,5 |
| c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.   | 0 a 5   |

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

**C.- JUNTA EXAMINADORA Carrera Obrera**

Titulares:  
Agr. Guillermo H. Moreno  
Ing. Hugo O. Nagalli  
Sr. Daniel O. Melón

Suplentes:  
Sr. Luis A. Argañaraz  
Sr. Luis A. Fredes  
Ing. Pablo De Dios Herrero

**D.- LUGAR DE EXÁMEN**

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 6 de agosto de 2007 a las 10 horas.

**F: LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**G.- DIAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 23 de julio al 27 de julio de 2007 inclusive.

Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA  
Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZÁLEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial